



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 3 de agosto del 2006
No. 24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, REFERENTE A INICIO DE FUNCIONES DE LOS JUZGADOS ORALES EN MATERIA PENAL DE TOLUCA Y TLALNEPANTLA.

ACUERDO DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, REFERENTE A LA CREACION DE LOS JUZGADOS ORALES EN MATERIA PENAL DE TOLUCA Y TLALNEPANTLA.

SUMARIO:

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, REFERENTE A LA CREACION DE LOS JUZGADOS ORALES EN MATERIA PENAL DE TOLUCA Y TLALNEPANTLA.

AVISOS JUDICIALES: 2730, 2752, 2753, 2754, 2755, 991-B1, 993-B1, 984-B1, 1023-A1, 1025-A1, 1026-A1, 1030-A1, 1032-A1, 1033-A1, 1034-A1, 2756, 2762, 027-C1, 1024-A1, 2743, 2744, 2749 y 2751.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2750, 2748, 2759, 2746, 2747, 2745, 1027-A1, 2761, 995-B1, 996-B1, 1022-A1, 988-B1, 989-B1, 990-B1, 1029-A1, 992-B1, 2758, 2760, 2757, 1036-A1, 1031-A1, 2762-BIS y 1029-A1.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Considerando que por Decreto número 238, de fecha veintiuno de julio del año dos mil seis, de la H. “LV” Legislatura Local, publicado en la “Gaceta del Gobierno”, Tomo CLXXXII, de esa misma fecha, número 15, Sección Quinta, se aprobó adicionar los artículos Cuarto, Quinto y Sexto Transitorios al Decreto número 202, de fecha dos de enero del año en curso, con el que se reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal y de Procedimientos Penales del Estado de México.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política Local, 63 fracciones XVI y XXX y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se acuerda que los Juzgados Orales en Materia Penal de los Distritos Judiciales de TOLUCA y TLALNEPANTLA, respectivamente, inicien sus funciones a partir del día martes primero de agosto del año dos mil seis.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios; Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado JOSE C. CASTILLO AMBRIZ, ante el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado HECTOR MACEDO GARCIA, que da fe.-Rúbricas.

ACUERDO DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Con fundamento en los artículos 95 fracciones II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 12, 13, 33 fracciones II, VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueban los siguientes acuerdos, a efecto de determinar el ámbito territorial en el que ejercerán su competencia los Juzgados **ORALES EN MATERIA PENAL de nueva creación**, y la Sala a la cual estarán adscritos; lo anterior, con efectos a partir del día primero de agosto del año dos mil seis.

PRIMERO.- El Juzgado Oral en Materia Penal del Distrito Judicial de TOLUCA, MEX., ejercerá su jurisdicción en los asuntos iniciales del ramo penal de su competencia que se promuevan ante ese Juzgado en términos de Ley; **tendrá competencia territorial en los Municipios de TOLUCA, ALMOLOYA DE JUAREZ, TEMOAYA, VILLA VICTORIA y ZINACANTEPEC; quedará adscrito a las Salas Penales de TOLUCA**, en razón de la materia y territorio.

SEGUNDO.- El Juzgado Oral en Materia Penal del Distrito Judicial de TLALNEPANTLA, MEX., ejercerá su jurisdicción en los asuntos iniciales del ramo penal de su competencia que se promuevan ante ese Juzgado en términos de Ley; **tendrá competencia territorial en el Municipio de TLALNEPANTLA; quedará adscrito a las Salas Unitarias Penales de TLALNEPANTLA**, en razón de la materia y territorio.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios; Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado JOSE C. CASTILLO AMBRIZ, ante el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado HECTOR MACEDO GARCIA, que da fe.-Rúbricas.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Considerando que por Decreto número 185, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil cinco, de la H. "LV" Legislatura del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno", Tomo CLXXX, de esa misma fecha, número 99, Sección Cuarta, se declaró aprobada la adición a un tercer párrafo al artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y con ello quedaron establecidos los juicios orales para delitos no graves.

Que por Decreto número 202, de fecha dos de enero del año dos mil seis, de la H. "LV" Legislatura Local, publicado en la "Gaceta del Gobierno", Tomo CLXXXI, de esa misma fecha, número 1, Sección Segunda, se declararon aprobadas las reformas y se adicionó el Título Séptimo Bis, el Capítulo Primero, denominado del Juicio Predominantemente Oral, con los artículos del 275-A al 275-R, y el Capítulo Segundo, denominado del Procedimiento Abreviado, con los artículos del 275-S al 275-V al Código de Procedimientos Penales para el Estado de México.

Consecuente con lo anterior, por necesidades del servicio y para la mejor Administración de Justicia, con fundamento en los artículos 102 párrafo tercero y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 4, 12, 13, 15, 63 fracciones III, XVI y XXX y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se aprueba lo siguiente:

PRIMERO.- Se acuerda la creación de dos Juzgados Orales en Materia Penal del Poder Judicial del Estado de México, en los Distritos Judiciales que al efecto se indican.

I.- DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA

a).- **JUZGADO ORAL EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA**, con domicilio en Avenida Doctor Nicolás San Juan No. 104, Colonia Exrancho Cuauhtémoc, Código Postal 50010, Toluca, Estado de México. Asimismo la Oficialía de Partes Común turnará un asunto a cada Juzgado Penal de Cuantía Menor y Oral en Materia Penal de este Distrito.

II.- DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA

a).- **JUZGADO ORAL EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA**, con domicilio en Paseo del Ferrocarril S/N, Entrada 87, Unidad Iztacala, Código Postal 54090, Tlalnepantla, Estado de México. Asimismo la Oficialía de Partes Común turnará un asunto a cada Juzgado Penal de Cuantía Menor y Oral en Materia Penal de este Distrito.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios; Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado JOSE C. CASTILLO AMBRIZ, ante el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado HECTOR MACEDO GARCIA, que da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en fecha veintitrés de junio de dos mil seis, en el expediente número 278/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GIL VALDES ITURBE, en contra de MARIANO MARTINEZ DIAZ, la suscrita Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas

del día veinticuatro de agosto del año dos mil seis, fecha en que tendrá verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en: 1).- Vehículo Chrysler Spirit, modelo 1992, color gris, cuatro puertas, 2 espejos retrovisores, serie 3C3B146B3NT20869, con salpicadera izquierda en mal estado, defensa delantera en mal estado y despintándose con verde, interiores en vino sin estéreos, automático, palanca al piso, 4 llantas en mal estado, en general en malas condiciones de uso y conservación, valuado en \$ 11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.). 2).- Camioneta Chevrolet Pick Up, color rojo, con unas letras en la parrilla GMC, Custom Deluxe 10, serie CCG44AJ116002, motor: 2806830-2, seis cilindros, tipo Pick Up, sin calaveras, 4 llantas en mal estado, cofre doblado por la mitad, interiores en negro, palanca al piso, en malas condiciones generales de uso y conservación, valuada en \$ 4,000.00

(CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad en que fueron valuados ambos vehículos por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad: en tal virtud deberá anunciarse la venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicaran en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y por una sola vez en el Boletín Judicial, convocándose postores para la almoneda.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día veintinueve de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. David Ancira Martínez.-Rúbrica.

2730.-2, 3 y 4 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 126/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA ANTONIA GORDILLO GONZALEZ, endosataria en procuración de INDALECIO MARTINEZ SANCHEZ, en contra de ANGELICA LEYVA SANCHEZ Y E. RAFAEL ROBLES M., en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio reformado, 148, 149, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio en primera almoneda de remate, ubicado en Dexcani Bajo, municipio de Jilotepec México, denominado El Charquito, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 130.00 metros colinda con Gumecindo, Dionicio y Timoteo García Cruz; al sur: 20.00 metros colinda con Humberto Vargas Sánchez; al oriente: 140.00 metros colinda con Río de Coscomate; y al poniente: en diez líneas discontinuas descritas de norte a sur: 32.00 metros colinda con camino a Jilotepec, 13.00 metros colinda con Humberto Vargas Sánchez, 45.90 metros, 53.70 metros colinda con Vicente y Juventino Miranda Cruz; 44.20; 2.50; 1.50; 18.50; 12.60 y 43.00 metros colinda con Humberto Vargas Sánchez; con una superficie total de 8,232.00 metros cuadrados, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 423,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma.

Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2752.-3, 9 y 15 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. JOSE PEDROZA RAMIREZ.

La señora MARIA VELAZQUEZ VELAZQUEZ, le demanda en el expediente número 1398/2005, el divorcio necesario, la custodia de las menores hijas habidas en el matrimonio, la pensión alimenticia a favor de las mismas menores, y la liquidación de la sociedad conyugal, debido a que en fecha doce de febrero del año mil novecientos noventa y seis, celebró matrimonio con el ahora demandado y que el domicilio

conyugal fue establecido en el domicilio conocido en el poblado de Jesús María, en Villa Victoria, México, y de dicha unión procreo a las menores de nombres DEYSI LIZBETH y ALEXIA EDITH ambas de apellidos PEDROZA VELAZQUEZ, y que el señor JOSE PEDROZA RAMIREZ y la accionante se encuentran separados desde el día quince de enero del dos mil dos, sin cumplir con los fines del matrimonio, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado JOSE PEDROZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por Lista y Boletín.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los (06) seis días del mes de julio del año (2006) dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

2753.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 616/2005.

FABIOLA ZURITA ZURITA.

Por medio del presente se le hace saber que ELVIRA REDONDA ROMERO, en su carácter de apoderada de la actora, le demanda en el expediente número 616/2005, de este juzgado, las siguientes prestaciones: A).- La desocupación y entrega de la casa número 08 ocho del Conjunto Habitacional las Mariposas, ubicado en la Unidad Habitacional del mismo nombre, ubicado en el municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, desocupación que solicito en virtud de que la hoy demandada fue excluida definitivamente de la persona moral que represento, lo cual sucedió el día dieciséis de mayo del año dos mil cuatro, en asamblea general de asociados llevada a cabo por mi poderdante, y además por violación a los estatutos internos del Conjunto Habitacional las Mariposas Asociación Civil, al encuadrar su conducta y adecuarse la misma en lo establecido por el artículo 11 de los estatutos de mi representada, esto es por incumplimiento de las obligaciones a que me referiré en el cuerpo de esta demanda; así como al encuadrar su conducta dentro de los supuestos del artículo 12 inciso C). y D).de los estatutos del conjunto habitacional, Las Mariposas Asociación Civil, exclusión que se dio de la parte demandada en base al artículo 21 fracción I de los propios estatutos de mi representada. B).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados a mi poderdante por la hoy demandada ante su falta de cumplimiento de las obligaciones derivadas de su calidad de asociada del conjunto habitacional Las Mariposas Asociación Civil. Fundándose para ello en los siguientes hechos: el inmueble ubicado en Conjunto Habitacional Las Mariposas ubicado en la Unidad Habitacional del mismo nombre en San Martín de las Pirámides, México, es propiedad de la Asociación Civil denominada Conjunto Habitacional Las Mariposas, acreditándose con escritura pública número 12265 de fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, en fecha 19 diecinueve de octubre de 1992 mil novecientos noventa

y dos, se concedió permiso para que la persona moral que hoy representa utilizara la denominación Conjunto Habitacional Las Mariposas Asociación Civil, protocolizada ante el Notario Uno de Texcoco, México, con registro en la Secretaría de Relaciones Exteriores de este País bajo permiso 09036747 expediente 9209035339, folio 60171. II. a)... analizada la solicitud de referencia mi representada decidió aceptar la solicitud presentada, acordando que esta nueva socia gozara de todos los derechos y obligaciones igualmente plasmados en los estatutos de mi poderdante, tomando protesta de su compromiso con dicha asociación, b) ... por lo que por acuerdo general y unánime de la asamblea y en aplicación de los estatutos de mi representada se tomo por acuerdo general, la exclusión definitiva de esta asociada y otros. 14.- En ese orden de ideas... en asamblea llevada a cabo en la fecha 16 dieciséis de mayo del 2004 dos mil cuatro, por el incumplimiento de sus obligaciones de pago puntual de las cuotas de la casa número 08 ocho que le fuera asignada y además por violación a los estatutos internos de mi poderdante es por lo que a nombre de mi poderdante le demando la desocupación y entrega de la casa número 08 ocho del Conjunto Habitacional Las Mariposas, ubicado en San Martín de las Pirámides, perteneciente al municipio y distrito judicial de Otumba, Estado de México, para acreditar este hecho se acompaña copia certificada del instrumento notarial 679, tirado ante la fe del Notario Público Número 128 ciento veintiocho de Texcoco, Estado de México.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha 19 diecinueve de junio del dos mil seis, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México, para que usted FABIOLA ZURITA ZURITA, se presente dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este edicto.-Doy fe.

Se expide en Otumba, Estado de México, a los 07 siete días del mes de julio del año 2006 dos mil seis.-Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

2754.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SEBASTIANA RODRIGUEZ ROMERO, por su propio derecho, promueve en el expediente número 444/06, juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, de un predio urbano denominado "Jagüey Xaguenlixantenco" ubicado en el pueblo de San Luis Tecuahutitlán, municipio de Temascalapa, Estado de México, que adquirió mediante contrato de compra venta que le hiciera a su favor la señora CLARA HERNANDEZ GARCIA, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, lo ha poseído por el tiempo para prescribirlo y solicita que mediante sentencia judicial se declare que se ha convertido en propietario del referido inmueble, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos lados, el primero de 0.50 metros y el segundo de 12.30 metros colindando en ambos lados con Maura Rodríguez García; al sur: en tres lados, el primero de 3.08 metros con Andrea García Alemán; el segundo de 33.32 metros y el tercero del 15.80 metros colindando en estos dos lados con calle 16 de Septiembre; al nor-orientado: en 54.20 metros con Jagüey; al orientado: 20.83 metros con Jagüey; al poniente: en tres lados, el primero de 18.00 metros con Andrea García Alemán; el segundo

de 44.00 metros con Salvador Pérez Yante y Margarita Ramos Martínez; y el tercero de 6.71 metros con Maura Rodríguez García, con una superficie de 2,495.93 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con un intervalo de por lo menos diez días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, once de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

2755.-3 y 18 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Por el presente, se hace saber que SAUL VIVERO REYES, en el expediente marcado con el número 708/2006, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve procedimiento no contencioso sobre información de dominio, respecto del lote de terreno sin nombre especial, ubicado en la calle Monacillo número dos, de la Colonia Santo Tomás, de poblado de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie de 140.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Monacillo; al sur: 10.00 m con Rosario Mecalco Cabrera; al orientado: 14.00 m con Raúl López Sánchez; al poniente: 14.00 m con Roberto Martínez Rodríguez, para que quien se crea con mejor derecho de poseer, lo haga valer en la vía y forma correspondiente.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta entidad federativa, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

991-B1.-3 y 8 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

C. JUAN FLORES ESPINOZA.

MERCEDES MARTINEZ TAPIA, en el expediente marcado con el número 1190/2005, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre usucapión, demandándole entre otras prestaciones la propiedad por usucapión de una superficie de 703.00 metros cuadrados, misma que se encuentra comprendida en el terreno número 01, de la manzana 20, de la zona 01, del Ex Ejido de Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 24.65 m con lote dos; al suroeste: 22.20 m con calle Emiliano Zapata; al sureste: 29.72 m con lote once; al noroeste: 30.43 m con calle Agricultura. Haciéndose saber que deberá presentarse a este juzgado en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la secretaría para que la demandada las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este juzgado y

en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, asimismo expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

993-B1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 419/06.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

FREDERICK DOUGLAS HUGUES.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 5 de julio del año dos mil seis, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que existe una demanda de divorcio necesario, promovida por LUCILA LUNA QUINTERO en contra de FEDERICK DOUGLAS HUGUES y mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las causales que más adelante señalare; B) Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial; C) El pago de gastos y costas que se causen ante esta H. instancia judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, atentamente, Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Melasio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

994-B1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 578/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO hoy GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ADARELI ANABEL AVILA MARTINEZ, el C. juez ordenó el remate en primera almoneda, para lo cual se señalan las trece horas del día veinticinco de agosto del año dos mil seis, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, Boletín Judicial y en la tabla de avisos del juzgado, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en inmueble ubicado y conocido como casa número 21, del conjunto en condominio

marcado como con el número 17, actualmente con el número oficial 15, de la calle La Garita de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por los peritos nombrados en autos en la cantidad de \$ 276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera, por lo que notifiquese a la parte demandada.

Dado en Coacalco, México, a los catorce días del mes de julio del año 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1023-A1.-3, 9 y 15 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del incidente de ejecución de sentencia, derivado del expediente 74/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JULIA VILCHIS GARCIA en contra de MARIA ANGELICA VILCHIS GARCIA, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia en Tlalnepantla, México, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de junio del dos mil seis, se señalan las diez horas del día quince de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Cuernavaca número 100, Fraccionamiento Valle Ceylán, en Tlalnepantla, Estado de México, que es el lote 18, de la manzana 41, guión "E", zona oriente, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 17; al sur: 20.00 m con igual medida con lote 19; al oriente: 10.00 m con Avenida Cuernavaca; al poniente: 10.00 m con lote 28. Por lo que se convoca a postores y se anuncia su venta pública por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial en la tabla de aviso de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 1,486,275.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Dado en el local de este juzgado a los diez días del mes de julio del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1025-A1.-3 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente marcado con el número 315/1997, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO LUNA PEÑAFLORES en contra de BERTHA BALDERAS RUIZ, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con fecha cinco de julio del año en curso, dictó el siguiente auto que a la letra dice:

Auto. Ecatepec de Morelos, Estado de México, cinco de julio del año dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, atendiendo a sus manifestaciones como lo solicita, con fundamento en lo establecido por el precepto 1411 del Código de Comercio para que se anuncie en venta legal el inmueble embargado, consecuentemente se señala las once horas del día

trece de septiembre del año dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en calle Corregidora número doce, Coacalco, Estado de México, consecuentemente anúnciase la venta del bien inmueble antes citado por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, así como también en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Coacalco, Estado de México, convocándose postores conforme a derecho, tomando en consideración el avalúo del perito tercero en discordia, con fundamento en lo establecido por el artículo 1257 del Código de Comercio abrogado, se señala como base para el remate y postura legal el que cubra la cantidad de 554.000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, por lo que expídase los edictos correspondientes a la parte actora a fin de que se sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha señalada para el remate del bien inmueble antes descrito, debe mediar un término no menor de siete días hábiles. Así mismo y toda vez que el domicilio donde se deberá de realizar la publicación de edictos en la tabla de avisos de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil de Cuantía Menor en Coacalco, Estado de México, para el efecto de dar cumplimiento al presente auto, facultando al juez exhortado para que acuerde promociones lo que se hará bajo su más estricta responsabilidad, lo que deberá hacer un término máximo de veinte días contados a partir de que se dicte auto admisorio por el juez exhortado, en caso contrario deberá remitirlo a este juzgado a la mayor brevedad posible. Así mismo el exhorto relativo queda a disposición del interesado en la secretaría de este juzgado. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el juez del conocimiento quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que autoriza firma y da fe de lo actuado.

Dado a los dos trece días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1026-A1.-3, 8 y 11 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 918/2003.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintiuno, seis mismos del mes de junio y auto de fecha tres de julio del año dos mil seis, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARTINEZ GARCIA JORGE CARLOS, expediente número 918/2003, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda y se señalan las diez horas del día veinticinco de agosto del presente año, para el remate del inmueble ubicado en la vivienda de interés social identificado como la casa número cinco, del cuadruplex dos, perteneciente al conjunto habitacional denominado "Villas de la Paz 3", régimen de propiedad en condominio, construido sobre el lote de terreno denominado "Tepetitlali", de la calle aún sin nombre y sin número oficial, Colonia Los Reyes Acaquilpan, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, con una superficie de 52.70 m² y con los siguientes

colindancias en planta baja y planta alta: al norte: 3.95 m con banqueta de acceso; al este: 7.38 m con muro medianero de la casa (6) en dos tramos 3.43 m + 3.42 m con banqueta de acceso = 0.53 m; al sur: 3.95 m con su patio de servicio = 2.93 m con muro medianero de la casa (6) = 1.02 m; al oeste: 7.38 m con muro de colindancia casa (4), patio de servicio de casa 5, con 7.37 m² y las siguientes colindancias: al norte: 2.93 m con su cocineta; al este: 2.03 m con patio de servicio de la casa (6) barda medianera = 1.50 m con casa (6) = 0.53 m; al sur: 2.93 m con lote (4); al oeste: 2.03 m con patio de servicio de la casa (4) barda de colindancia y ha dicho inmueble le corresponde un indiviso equivalente a cuatro punto mil seiscientos sesenta y siete por ciento de indiviso. Para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., en beneficio de la demandada. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Los Reyes la Paz, Nezahualcóyotl, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del juzgado, a efecto de dar publicidad al remate.

Para su publicación en el periódico El Sol de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 6 de julio del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

1030-A1.-3 y 15 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 911/03, relativo a los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SALCEDO AMBRIZ JOSE LUIS antes COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ANTONIO GUILLERMO PEREZ BRINGAS, la C. Juez Primero de lo Civil mediante proveído de veintisiete de junio del año dos mil seis y con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en vivienda identificada como 1-D sujeta al régimen de propiedad en condominio, construida sobre el lote de terreno número treinta, de la manzana uno, de la tercera etapa del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Ex Hacienda San Felipe", en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con valor de avalúo de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., señalándose las once horas con treinta minutos del día veinticinco de agosto del año en curso, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este juzgado, teniéndose como base del remate la cantidad señalada como valor de avalúo, sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, debiéndose publicar en los tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario de México" y lugares públicos de costumbre en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, México, Distrito Federal, a 29 de junio del año dos mil seis.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

1030-A1.-3 y 15 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintiuno y quince de junio ambos del año dos mil seis, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por PINEDA RESENDIZ OSCAR en contra de MARIA DEL CARMEN ROMERO GARCIA, expediente 659/03, la C. Juez Sexto de lo Civil del 11. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que le corresponden a la demandada MARIA DEL CARMEN ROMERO GARCIA, respecto al inmueble embargado en este juicio, ubicado en la calle de Caballo número 14, departamento ocho, edificio octuplex dos, lote 21, manzana 6, de la Colonia o Fraccionamiento Villas de Hacienda, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el avalúo que obra en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio antes indicado y para que tenga verificativo la diligencia de remate se señalan las diez horas del día veintiuno de agosto del año dos mil seis.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiéndose hacerse la última de la publicación tres días antes de la fecha señalada para el remate, edictos que se publicarán en los lugares que establezca la Legislación del juez exhortado.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Angel Garcia Trejo.-Rúbrica.

1032-A1.-3, 9 y 15 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 52/1999.
EN RELACION AL ACUMULADO 204/2002.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, Lic. David Velázquez Vargas, por auto de fecha seis y once de julio del año dos mil seis, dictado en el expediente marcado con el número 52/1999, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSE REYES GOMEZ, promovido por JOSE RODOLFO REYES ZEPEDA, acumulado al expediente 204/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE RODOLFO REYES ZEPEDA en contra de JOSE REYES GOMEZ su sucesión y ROBERTO REYES ZEPEDA, convocándose a toda persona para la compra de la tercera parte del inmueble ubicado en calle Cerro del Aguila número 221 doscientos veintiuno, Fraccionamiento Los Pirules, Tlalnepantla, Estado de México, el cual fue valuado por la cantidad de \$ 1'086,733.00 (UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en consecuencia el precio que sirve de base para la posible adjudicación es el

correspondiente a la tercera parte de dicha cantidad, es decir \$ 362,244.33 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$ 362,244.33 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). Por lo que se señalan las trece horas del día 25 veinticinco de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate. Domicilio del inmueble que se pretende vender (la tercera parte) del inmueble ubicado en: calle Cerro del Aguila número 221 doscientos veintiuno, Fraccionamiento Los Pirules, Tlalnepantla, Estado de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puertas del juzgado de dos ocasiones de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1033-A1.-3 y 14 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 733/04, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MAGALI VALDIVIA VELASCO contra de VICTOR HUGO ARROYO HERNANDEZ, se han señalado las once horas del día diecisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble consistente en una casa habitación unifamiliar de 2 niveles, la cual esta integrada por: planta baja acceso, cochera, jardín anterior, patio de servicio, vestíbulo, sala, comedor, cocina, cubo de escalera, medio baño, patio posterior y jardín posterior, planta alta vestíbulo, cubo de escalera, baño general, y tres recámaras, misma que se encuentra ubicada en calle 20, actualmente Miracafada número 3, lote 43, de la manzana LXIV, distrito H-32C, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Colonia Cumbria, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54740, sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la cantidad antes indicada.

Para su publicación por una sola vez en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, se expide a los catorce días del mes de julio de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1034-A1.-3 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: CAROLINA MYLENE GOMEZ DOMINGUEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós 22 de junio del dos mil seis 2006, dictado en el expediente 206/06, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSUE OLAVE CAMACHO, en contra de CAROLINA MYLENE GOMEZ DOMINGUEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la señora CAROLINA MYLENE GOMEZ DOMINGUEZ. B).- La terminación de la sociedad

conyugal, de acuerdo con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el Juez del conocimiento ordeno emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós 22 días de junio del dos mil seis 2006.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

2756.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 577/1997, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ESTELA RUIZ PADILLA, en contra de GUADALUPE SERRANO MARTINEZ Y MARIA DEL ROSARIO AGUILAR FRANCO en representación del menor BRIAN SERRANO AGUILAR, el Juez de los autos dictó el siguiente acuerdo convocando postores para la séptima almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle Mexicas, lote número tres, manzana seiscientos dieciocho, en Ciudad Azteca, Primera Sección, Ecatepec, México, señalándose al efecto las diez horas del quince de agosto del dos mil seis, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, hágase la publicación de edictos convocándose postores por una sola vez en términos de lo ordenado por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en la GACETA DEL GOBIERNO, diario de mayor circulación y tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$641,520.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.). Ecatepec de Morelos, México, primero de agosto del dos mil seis.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

2762.-3 agosto.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
ACAMBAY, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 29/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERNESTO BECERRIL REAL, endosatario en procuración de JUAN FRANCISCO RIVAS MARTINEZ, en contra de JESUS PEREZ SANCHEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.- Acambay, México, veintidós de junio de dos mil seis. A sus autos el escrito de cuenta que presenta el Licenciado ERNESTO BECERRIL REAL, visto su contenido, atento al estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, precédase a la venta de los bienes muebles embargados en el presente juicio

consistentes en: Un televisor de veinticinco pulgadas, marca Sony, a color, con control remoto color negro, con siete botones frontales, dos entradas, con número de serie 40377989, funciona con antena de conejo; un DVD marca Daewood con seis botones frontales, color gris, con número de serie DE136026595, una radiograbadora marca Sony, con CD con veinte botones, con una casetera, color gris, sin número de serie, modelo CFD-635, color gris oscuro, un mini televisor, con radio marca De Luxe, color gris claro, con botones frontales y uno de sintonizar, con antena, pantalla de tres pulgadas aproximadamente, en primera almoneda de remate, debiéndose publicar edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, para que tenga verificativo la misma, se señalan las diez horas del día catorce de agosto de dos mil seis, sirviendo de precio base para fincar el remate la cantidad de \$3,150.00 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por todos los bienes muebles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida por lo que por este auto se convocan postores, se cita al actor y demandado personalmente, en el domicilio señalado en autos, para la celebración de la misma.- Doy fe.

Dado en Acambay, México, a los 4 días del mes de julio de 2006.-El Secretario, Lic. Juan Enrique González Domínguez.-Rúbrica.

027-C1.-3, 4 y 7 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
DEMANDADO: VICTOR MANUEL MARISCAL DIAZ.**

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA DEL CARMEN CASTRO SUTTER, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 758/2004, el Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), en contra de VICTOR MANUEL MARISCAL DIAZ, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por las causales previstas en las fracciones XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, la guarda y custodia del menor IVAN IGNACIO MARISCAL CASTRO y la pensión alimenticia a favor de la señora MARIA DEL CARMEN CASTRO SUTTER y el de nombre IVAN IGNACIO MARISCAL CASTRO.

HECHOS.

1.- En fecha ocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos, contraje matrimonio civil con el señor VICTOR MANUEL MARISCAL DIAZ. 2.- Durante la vigencia de nuestro matrimonio procreamos tres hijos de actualmente cuentan con veintidós, diecinueve y trece años de edad. 3.- Es el caso que desde el día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, el ahora demandado y la suscrita nos encontramos separados.

El Juez del conocimiento por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil cinco dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha dieciséis de marzo y veintinueve de mayo del año dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el cinco de junio del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.- Rúbrica.

1024-A1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO 5º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

MARIA DEL ROSARIO MENA MACAZAGA, demanda Juicio Ordinario Civil (usucapición), contra ARTURO GALVAN SAUCEDO, DAVID GALVAN SAUCEDO Y MARTHA SANCHEZ LERMA DE GALVAN, en el expediente número: 383/2003, las siguientes prestaciones: A).- La usucapición de los departamentos denominados como cero uno y cero dos, de la casa tipo dúplex, marcada con el número diecinueve, planta baja y alta, de la calle Sierra de la Plata y porcentajes indivisos que les corresponden del lote dieciocho, manzana trescientos veintitrés, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Tercera Sección, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. B).- Como consecuencia jurídica de lo anterior, la cancelación total de las partidas número 234, del volumen 1058, libro primero, sección primera, de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno, a nombre del señor ARTURO GALVAN SAUCEDO, y partida número 854, del volumen 1024, libro primero, de la sección primera, de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y uno, a nombre de DAVID GALVAN SAUCEDO Y LA SEÑORA MARTHA SANCHEZ LERMA DE GALVAN, ambas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, fundándose en los siguientes hechos, el día quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve, entre a poseer a título de dueña los departamentos cero uno y cero dos, inmueble que se encontraba en obra negra, carecía de ventanas, puertas, muebles sanitarios, así como de suministros de agua corriente y de electricidad, dicho inmueble consta con una superficie total de ciento veinticuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte poniente en ocho metros, con lote trece, al sur oriente en ocho metros, con Sierra de la Plata, al nor oriente en quince metros, cincuenta centímetros con lote diecisiete, al sur poniente en quince metros, cincuenta centímetros con lote diecinueve, dentro de las medidas y colindancias antes señaladas se cuenta con un área común abierta cuya superficie es de 38.98 treinta y ocho metros noventa y ocho decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al nor oriente en cinco metros, cuarenta y nueve centímetros con lote 17, al nor poniente en cinco metros, ochenta y cinco centímetros con departamento cero, uno, al sur oriente, en ocho metros, con sierra de la plata, al sur poniente, en dos metros noventa y cuatro centímetros con lote diecinueve al nor poniente en dos metros diez centímetros con escalera de departamento cero dos, al sur poniente en dos metros, cincuenta y cinco centímetros con escalera de departamento cero, dos, por lo que hace al departamento cero, uno, este cuenta con una superficie de 56.84 cincuenta y seis metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, de construcción, según lo acreditado con el certificado de inscripción número 10781, expedido a mi favor por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, con las siguientes medidas y colindancias: al nororiental en siete metros, quince centímetros con lote 17, al nor poniente en ocho metros, con jardín posterior, al sur oriente en cinco metros, ochenta y cinco centímetros con área común abierta, al sur poniente en siete metros quince centímetros con lote 19, al sur oriente, en dos metros, diez centímetros con escalera departamento 02, abajo, en cincuenta y seis metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados con su propio terreno, arriba, en cincuenta y seis metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados con departamento 02, el departamento cero, dos,

cuenta con una superficie construida de 61.16 sesenta y un metros dieciséis decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al nor oriente en siete metros, quince centímetros con lote 17, al nor poniente en ocho metros, con vacío de jardín posterior, al sur oriente en cinco metros, ochenta y cinco centímetros con vacío de área común abierta, al sur poniente en diez metros, sesenta centímetros con lote 19, al sur oriente en dos metros, diez centímetros con vacío de área común abierta, al nor oriente en dos metros, cincuenta y cinco centímetros con vacío de área común abierta, abajo en sesenta y un metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, con departamento 01, arriba en sesenta y un metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados con azotea general, y por lo que hace al jardín privativo, cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al nor oriente en dos metros, ochenta y seis centímetros con lote 17, al nor poniente en ocho metros con lote 3, al sur oriente en ocho metros, con departamento 01, al sur poniente en dos metros, ochenta y seis centímetros con lote 19, asimismo desde el día en que entre a ocupar el inmueble en cita, he venido pagando los servicios que genera dicho inmueble, así como los relativos a los derechos por servicios municipales, además de los relacionados con la hipoteca que recae sobre la vivienda, hipoteca que incluso se encuentra ya liquidada, desde ese momento entre a poseer el inmueble referido, lo he venido haciendo hasta la fecha en forma interrumpida, pacífica, continua, pública, de mala fe y en concepto de propietario, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a los demandados, ARTURO GALVAN SAUCEDO, DAVID GALVAN SAUCEDO Y MARTHA SANCHEZ LERMA DE GALVAN, por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.- Coacalco, Estado de México, 05 de junio del 2006.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1024-A1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 647/2005-1.

ERNESTO VAZQUEZ SILVA Y GERARDO TREJO.

MARIO VAZQUEZ SILVA, por su propio derecho le demanda en Juicio Ordinario Civil, la reivindicación del inmueble que se ubica en calle Emilio Carranza número 15, en el predio conocido comúnmente como "El Nopalito", de la población de San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.60 m linda con propiedad del señor Angel Mendoza, al sur: en 16.25 m linda con propiedad del señor, al oriente: 9.80 m linda con propiedad de Ernesto Vázquez, y al poniente: en 9.95 m linda con propiedad de Epifania Ortega, con una superficie de: 190.30 m2. Ignorándose el domicilio de los demandados ERNESTO VAZQUEZ SILVA Y GERARDO TREJO, se le emplaza por edictos y quien deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se

seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1024-A1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ERNESTO VAZQUEZ SILVA Y GERARDO TREJO.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que LUIS VAZQUEZ SILVA, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 654/2005, las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia definitiva que emita su señoría en el sentido de que el suscrito en su carácter de propietario tiene mejores derechos de posesión y dominio sobre el bien raíz que se ubica en calle Emilio Carranza número quince (15), en el predio conocido como "El Nopalito", de la población de San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior, la restitución con sus frutos y accesiones que haga el hoy demandado a favor del articulante, respecto del inmueble que ha quedado referido en la prestación que antecede. C).- El pago de gastos y costas que se origine con motivo de la presente controversia. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a veintiuno de junio del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1024-A1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. SERGIO LOPEZ BOISO.

Por conducto se le hace saber que SERGIO JAIR LOPEZ ARIZMENDI Y ERIKA JANETT LOPEZ ARIZMENDI le demanda en el expediente número 761/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, el otorgamiento y firma de escritura pública en donde se haga constar la cesión de derechos realizada el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, respecto del inmueble ubicado en la calle Bosques de Guinea número 85, Colonia Bosques de Aragón de Nezahualcóyotl, Estado de

México. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1024-A1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE VELAZQUEZ JIMENEZ.

Por su propio derecho, demanda en el expediente número: 291/2006, Juicio Ordinario Civil, en contra de IGAL GORDON LEDERMAN Y JORGE ALBERTO CELIS LUNA, el reconocimiento de que ha operado en su favor la usucapión respecto de los terrenos ubicados en lote seis, manzana 26-A, Distrito H-42, del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ahora Colonia Ensueños, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de: 225.36 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 5, al sur poniente: en 12.38 m con límite de calle, poniente: en 10.63 m con límite de calle, al sur oriente: en 12.21 m con lote 7, al oriente: en 7 m con lote 8.

Lote siete, manzana 26-A. Distrito H-42, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ahora Colonia Ensueños, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de: 214.80 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.64 m con lote 8, al sur: en 19.11 m con límite, al norponiente: en 12.21 m con lote 6, al oriente: en 20.58 m con calle, por haberlo poseído por diecisiete años en forma pacífica, continua, pública, quieta, de buena fe y a título de propietario, como consecuencia se declare que se ha convertido en propietaria del inmueble antes mencionado, por haber operado en su favor la prescripción adquisitiva, y por lo tanto la sentencia definitiva que se dicte le sirva de título de propiedad, y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución.

En virtud de que el domicilio de la demandada IGAL GORDON LEDERMAN se desconoce se ordena se le emplaze por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones en lista y Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado a los trece días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1024-A1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PROMOTORA LOMAS DE SAN MATEO S.A. Y ALEJANDRO LLAMAS ARBIDE IBARRA.

En el expediente marcado con el número: 222/06, CARLOS RAMIREZ CASTILLO Y LUIS MIGUEL CASTRO FIGUEROA, promovieron Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de PROMOTORA LOMAS DE SAN MATEO S.A. Y ALEJANDRO LLAMAS ARBIDE IBARRA, demandándoles: "A).- Que se declare por sentencia ejecutoriada y por haberlo poseído durante el tiempo y bajo las condiciones que establece la ley que nos hemos convertido en propietarios por usucapión del lote de terreno número once de la manzana ciento veintidós el cual se ubica en el fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 339.97 m2. (trescientos treinta y nueve metros cuadrados con noventa y siete centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.33 m con calle lote 12, al sur: 06.24 m con propiedad particular, al oriente: 40.36 m con propiedad particular y al poniente: 38.13 m con lote 10 y calle Las Rosas. B).- Que como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación y/o la tildación de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a favor de la empresa PROMOTORA LOMAS DE SAN MATEO, S.A., respecto del inmueble materia del presente juicio, el cual se encuentra inscrita bajo la partida 565 del volumen 261, libro primero, sección primera. C).- Por consiguiente de lo antes mencionado ordene inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa Ciudad, la sentencia declarándonos propietarios del inmueble materia del presente juicio ya descrito en el inciso A) de este apartado".

Haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial debiendo fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial que contendrá una relación sucinta de la demanda se expiden los presentes edictos a los diez días del mes de julio de dos mil seis.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1024-A1.-3. 14 y 23 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente número: 230/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promoviendo por OLEGARIO PASTRANA ROSAS, en contra de ELIZABETH GONZALEZ SANCHEZ, en el cual reclama entre otras prestaciones las siguientes: A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 13 de la manzana 460, del Ex Ejido de San Esteban Huitzilacasco, en la Colonia San José de los Leones, municipio de Naucalpan de Juárez, México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12 m con calle Constitución, al sur: 12.00 m con lote ocho, al este: 30.00 m con

lote 14, al oeste: 30.00 m con lote 12, inmueble que tiene una superficie de: 359.00 m2. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, se declare que de poseedor me he convertido en propiedad de la fracción del inmueble antes mencionado. C).- La cancelación de la inscripción que aparece a nombre de la demandada en el Registro Público de la Propiedad y en su lugar se inscriba en mi favor. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Los cuales deberán de ser publicados en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial, por tres veces con un intervalo de siete en siete días, se le hace saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento.-Dados en Naucalpan de Juárez, México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1024-A1.-3. 14 y 23 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1074/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROBERTO ALVARADO TENORIO, en contra de DELTA INGENIERIA Y MONTAJES S.A. y otra, se le notifica a la demandada a través de edicto en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso. A).- INGENIEROS 27 DE AGOSTO A.C., por conducto de su representante legal, con domicilio en el departamento número once mil uno, del edificio número once mil uno, ubicado en la Avenida Chilpancingo número sesenta, Fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepanitla, Estado de México. B).- DELTA INGENIERIA Y MONTAJES S.A. por conducto de su representante legal con domicilio en el departamento número once mil uno, del edificio número once, ubicado en la Avenida Chilpancingo número sesenta, Fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepanitla, Estado de México. C).- CONSTRUCTORA JOVY S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal con domicilio en el departamento número once mil uno, del edificio número once, ubicado en la Avenida Chilpancingo número sesenta, Fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepanitla, Estado de México. D).- MARTHA ELVIRA CASTILLA HERNANDEZ, calle Chilpancingo número 60, edificio 12, departamento 401, Colonia Valle Ceylán, Tlalnepanitla, Estado de México.

Personas de las que demando el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes.

A).- La declaración de que el suscrito ha adquirido por usucapión operada a mi favor, la propiedad de terreno y construcciones que sobre el he edificado, ubicado en: Avenida Chilpancingo número 60, edificio 12, departamento 401, Valle Ceylán, Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, con los siguientes datos registrales partida 563, volumen 1103, libro primero sección primera de fecha inscripción 30 de octubre de 1995. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de inscripción que obra a favor de las personas morales denominadas INGENIERIA VEINTISIETE DE AGOSTO, A.C., DELTA INGENIERIA Y MONTAJES S.A., CONSTRUCTORA JOVY S.A. DE C.V. del inmueble anteriormente referido. C).- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Tlalnepanitla de Baz, Estado de

México, del inmueble anteriormente descrito materia de este Juicio y que quedó marcado en el punto petitorio con enciso A. D).- El saneamiento de vicios que pudiera existir por el adeudo de pago de impuestos respecto del inmueble materia de este Juicio, aclarando a su Señoría que la suscrita siempre y en todo momento a realizar el pago de impuestos correspondientes al inmueble multicitado materia de la presente litis.

Me fundo para hacerlo en las siguientes consideraciones de hechos y de derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO o en otro de mayor circulación en la población donde que se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación el secretario fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, edicto que deben tener una relación sucinta de la demandada, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, edicto expedido a solicitud de la promovente, son dados el día dos de junio del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1024-A1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

HACIENDOLE SABER A: DANIEL OROZCO ANDA.

En el expediente 154/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por IGNACIO SANTOS MOLINA QUINTANAR, en contra de DANIEL OROZCO ANDA, en el que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, México, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado; por lo tanto emplácese al demandado DANIEL OROZCO ANDA, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda; en consecuencia, por el presente proveído se destaca que: IGNACIO SANTOS MOLINA QUINTANAR, demanda de DANIEL OROZCO ANDA, la usucapión de un bien inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Nenamicoyan, municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 254.00 m y colinda con María Asunción Molina Rebollar; al sur: 252.00 m y colinda con un camino vecinal; al oriente: 98.00 metros y colinda con Ceiso Cejudo Molina y al poniente: 180.00 metros y colinda con la carretera de este pueblo, con una superficie aproximada de: 3-51-67 hectáreas (tres hectáreas, cincuenta y una áreas y sesenta y siete centiáreas). Debiéndose publicar el presente proveído por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a DANIEL OROZCO ANDA, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además, por conducto del Secretario, en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.- Se expiden estos edictos a los veintiocho días del mes de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2743 -3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.**

En los autos del expediente marcado con el número 768/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DONACIANO MARTINEZ RESENDIZ, su sucesión en contra de SONIA HERNANDEZ MARTINEZ Y GERARDO OROZCO P., el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en audiencia de fecha diez de julio de dos mil seis, el cual se desprende el siguiente edicto:

"...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con el 2.235 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las once horas con treinta minutos del día cuatro de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente Juicio, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, debiéndose publicar la venta del bien inmueble embargado en autos con domicilio en: calle Carmen Serdán, acera que ve al sureste, entre la Avenida Ignacio Zaragoza y la calle Emiliano Zapata, departamento doscientos uno, edificio A-10, lote G-10, Manzana "G", Régimen condominal número uno, del conjunto habitacional Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes características: nororiente: 4.80 m de fachada principal, con vacío a zona jardinada en 2.70 m con vacío en plaza de acceso y 1.275 m con vestíbulo en cubo de escalera, al surponiente: 8.775 m de fachada posterior, con vacío de zona jardinada, al norponiente: 3.15 m con departamento 202 y 4.35 m con cubo de escalera, al suroriente: 6.15 m de fachada lateral con vacío de zona jardinada, arriba: departamento 301; abajo con departamento 101, área total 60 m², por medio de edictos mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado y Boletín Judicial, sin que medie entre la fecha de publicación del último edicto y la fecha del remate, un término no menor de siete días, con el apercibimiento que debe de exhibir certificado de gravámenes actualizado así como la actualización del avalúo presentado en fecha 17 de marzo del año 2006, por el perito ingeniero Jorge Loyo Oramas, el cual obra a fojas 186 y en términos de los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, en relación con el 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, gírese para tal efecto el exhorto correspondiente con los insertos necesarios al Juez Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos Estado de México, a fin de que proceda a realizar la publicación de los edictos antes mencionados en términos de ley, en la tabla de avisos o puerta del Juzgado a su digno cargo facultando al juez exhortado con plenitud de jurisdicción para que logre el éxito de la diligencia antes mencionada; dejando a disposición de la parte actora el exhorto en mención para que le dé el debido impulso procesal, debiéndolo presentar con toda oportunidad ante esta autoridad dicto exhorto, antes de la celebración de la almoneda, así como los ejemplares correspondientes de la GACETA DEL GOBIERNO, apercibido que para el caso de no hacerlo no se desahogará la misma, y sirviendo como valor inicial del bien inmueble objeto del remate de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el 5% como lo establece el numeral 2.235 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, para quedar en el valor de \$224,200.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Para el remate del bien inmueble embargado, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad antes mencionada, por lo que se convocan postores..."

Dado a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Agustín B. Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2744.-3, 9 y 15 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 273/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUETA ELIZALDE CARDENAS, endosatada en procuración de comercializadora JOMAGER, S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL ANGEL MEDRANO APAEZ, obra un auto que a la letra dice: primera almoneda, Otumba, México, siendo las 11:00 once horas del día 06 seis de julio del año 2006 dos mil seis... Por lo que el juez acuerda: que tomando en consideración que las citaciones se realizaron conforme a derecho y que se encuentran glosadas y hechas debidamente las publicaciones ordenadas, así como de que fue debidamente notificado el demandado MIGUEL ANGEL MEDRANO APAEZ, por lo tanto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación a lo ordenado por los artículos 2.230, 2.234, 2.235 y 2.237 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se califica la presente almoneda, por reunirse todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley, y al no haber postura legal, se señalan las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de agosto del dos mil seis, para que tenga lugar el desahogo de la segunda almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$57,040.00 CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio fijado por los peritos con la deducción de un 5% cinco por ciento. Publíquese la venta de lo embargado por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose insertar a los edictos los datos del bien embargado, debiendo fijarse el edicto en la tabla de avisos del juzgado competente de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para tal efecto con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de Mérito a efecto de dar cumplimiento con lo ordenado con el presente proveído... Juez, Lic. Enriqueta Elizalde Cárdenas.-Al calce tres firmas legibles.-Datos del inmueble que se remata: lote uno, de la manzana uno, predio denominado "La Loma" ubicado en Av. Independencia, esquina con calle Paulino Martínez, en Playa Azul, municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: doce metros con Avenida Independencia, al sur: doce metros con lote diecinueve, al oriente: veintiséis metros sesenta centímetros con lote dos y al poniente: veintiséis metros sesenta centímetros con calle Paulino Martínez. Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días.- Se expiden en Otumba, México, a los 11 once días del mes de julio del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

2749.-3, 9 y 15 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 349/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AURELIO OSCAR AYALA SOMERA, en contra de LUIS MULIA TERRON y otro, a efecto de que se le emplace a LUIS MULIA TERRON, por desconocerse su domicilio o paradero, el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, mediante auto de

fecha veintidós de junio de dos mil seis, ordenó emplazarlo por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, con el objeto de que conteste la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, con el apercibimiento que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil en vigor, ahora bien, la parte actora le demanda: la declaración judicial de que ha adquirido la propiedad por haber consumado y operado a favor del actor AURELIO OSCAR AYALA SOMERA la usucapión respecto del inmueble ubicado en los términos de la población de San Felipe Tlalmimilolpan en Toluca, México, actualmente Heriberto Enriquez S/N; la declaración en sentencia definitiva que el actor se ha convertido en legítimo y único propietario del inmueble motivo de la litis; la cancelación y tildación que aparece en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México; y finalmente la inscripción definitiva en el Registro Público de la Propiedad del inmueble materia de la litis.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2751.-3, 14 y 23 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 480/93/2006, SILVIA CARRASCO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tlacuitlapa, Ranchería de Chiquixpac, San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 25.51 m con Daniel Isonza Saldivar; al sur: 50.88 m con Alejo Meza; al oriente: 10.00 m con camino; al poniente: 24.31 m con Pedro Farías Torres. Superficie aproximada de 551.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 28 de julio de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2750.-3, 8 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 6710/327/2006, MARIA LUISA JIMENEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos y Pavón No. 12, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 11.20 m con Luz Jiménez Valdés; al sur: 12.30 m con calle José María Morelos y Pavón; al oriente: 20.70 m con Roberto Sánchez Serrano; al poniente: 15.20 m con Nicolás Sánchez. Superficie de 211.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de julio del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2748.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 6294/320/2006, AURELIA ALARCON AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vialidad José López Portillo s/n, en San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 17.00 m con Tomás Martínez Mancilla; al sur: 22.35 m con Teresa García de Martínez; al oriente: 25.20 m con Tomás Martínez Mancilla; al poniente: 29.40 m con diagonal de José López Portillo. Superficie de 537.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de julio del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2748.-3, 8 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 183/298/05, MARIA DEL CARMEN MUÑOZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.50 m con la propiedad de Clemencia Muñoz Cruz; al sur: 39.00 m de la siguiente manera una línea de 10.00 m con la calle de Pedro Ascencio, otra de 29.00 m con Ernestina Isabel Muñoz Cruz y Amelia Muñoz; al oriente: 39.50 m con la calle Ignacio Allende; al poniente: 37.50 m con una línea de 19.50 m con Ernestina Isabel Muñoz Cruz y otra línea de 18.00 m con herederos de Alfonso Sánchez Millán. Superficie aproximada de 864.00 m2, con 70.00 m2 de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 15 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2759.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente No. 30/049/06, RAUL FLORES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 216.00 m colinda con Raúl Flores Carbajal; al sur: 216.00 m colinda con Germán Gómez y Raúl Flores Carbajal; al oriente: 14.30 m colinda con Miguel Sánchez Flores; al poniente: 12.10 m colinda con carretera. Superficie aproximada de 2,862.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 15 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2759.-3, 8 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente No. 196/85/2006, JOSE SEVERO VELAZQUEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mina de Agua, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 48.20 m con el Sr. Delfino Rosas; al sur: 71.80 m con camino principal; al oriente: 40.20 m con camino al Panteón; al poniente: 63.20 m con el Sr. Eleazar Jaimes. Superficie aproximada de 2,966.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 02 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2759.-3, 8 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 4945/228/2006, C. VELEZ BARROSO ALEJANDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en 18 de Julio s/n, Colonia Juárez, actualmente Colonia Juárez 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.40 m con Familia Patlán; al sur: en 17.40 m con Rafael Anaya; al oriente: 11.50 m con vendedora Sra. Jovita Ortiz Vda. de Juárez; al poniente: en 11.50 m con calle 18 de Julio. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2746.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente 4943/226/2006, C. SERVANDO SANTOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle San Juan s/n, Colonia Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.10 m con propiedad privada; al sur: en 16.12 m con José Luis Santos García; al oriente: 11.31 m con calle San Juan; al poniente: en 9.58 m con propiedad privada. Con una superficie de 182.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2746.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente 4941/224/2006, C. MARIA LOURDES LOPEZ PEREZ Y CELIA LOPEZ PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Tordos No. 22, Colonia Loma de la Cruz Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y

linda: al norte: en 8.00 m con calle Tordos; al sur: en 8.00 m con Rufina Lara; al oriente: 39.40 m con Esther Cabrera de L.; al poniente: en 38.50 m con Eduardo Pérez. Con una superficie de 310.00 m² y superficie de construcción de 60.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2746.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 4121/164/2006, REYNA LETICIA PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana sin número, Col. San Isidro la Paz, Tercera Sección, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con propiedad privada; al sur: en 7.00 m con calle sin nombre; al oriente: en 20.55 m con la vendedora; al poniente: en 20.45 m con el comprador. Superficie aproximada de 143.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2746.-3, 8 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 4940/223/2006, C. MARIA ESTELA CENTENO ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Av. Francisco I. Madero No. 132, Colonia Francisco I. Madero 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote No. 12; al sur: en 8.00 m con Av. Francisco I. Madero; al oriente: 19.00 m con lote 8; al poniente: en 19.00 m con lote No. 10. Con una superficie de 152.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2747.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente 4939/222/2006, C. MARIA FELIX BARRERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Tercer Callejón de Juárez No. 6, Colonia Juárez, actualmente 3er. Callejón Juárez No. 6, Colonia Benito Juárez 1ra. Sección, Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.30 m con Raymundo Barreto; al sur: en dos tramos uno de 12.44 y colinda con propiedad privada y otro de 17.50 m colinda con Angélica Reza del Pozo; al oriente: 12.96 m con Callejón Juárez; al poniente: en 8.79 m con Raymundo Barreto. Con una superficie de 349.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2747.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente 4938/221/2006, C. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Miguel Negrete s/n, Colonia Zaragoza, actualmente calle Miguel Negrete No. 6, Colonia Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.50 m con Blanca Valadez; al sur: en 20.30 m con Roberto Valadez; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Miguel Negrete; al poniente: en 10.40 m con zanja y propiedad particular. Con una superficie de 185.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2747.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente 4947/230/2006, C. ESTELA SANDOVAL GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en términos de la Colonia Francisco I. Madero, actualmente calle Adolfo López Mateos s/n, Colonia Fco. I. Madero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.25 m con carretera N., actualmente Callejón del Prieto; al sur: en 24.50 m con carretera N, actualmente calle Adolfo López Mateos; al oriente: 46.60 m con María Gómez R.; al poniente: en 45.00 m con Inés Gómez R. Con una superficie de 1,128.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2747.-3, 8 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 4946/229/2006, C. SALVADOR ISRAEL MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Cuauhtémoc s/n, Colonia Fco. I. Madero, actualmente calle Cuauhtémoc No. 47, Colonia Fco. I. Madero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.00 m con Juan Ventura; al sur: en 22.00 m con Marco Antonio Martínez; al oriente: 10.00 m con Jesús Alto; al poniente: en 10.00 m con calle Cuauhtémoc. Con una superficie de 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2745.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente 405/08/06, C. FRANCISCA ROJO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Av. de las Flores, lote 3, manzana s/n, No. 5, Col. Vista Hermosa, actualmente Cerrada Sin Nombre s/n, Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Rubisel Reyna; al sur: en 10.70 m con Agustín Rodríguez; al oriente: 10.14 m con Cerrada Sin Nombre; al poniente: en 15.00 m con Sr. Guadalupe Soto. Con una superficie de 126.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2745 -3, 8 y 11 agosto.

Expediente 8267/346/2006, C. SALVADOR ARCE ZARRION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Andador Tinajas - Durango s/n, Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.50 m con Andador Tinajas - Durango; al sur: en 10.85 y 7.35 m con privada sin nombre; al oriente: 13.50 m con Paula Rosas; al poniente: en 12.55 m con Porfirio Rosas. Con una superficie de 346.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2745 -3, 8 y 11 agosto.

Expediente 5082/218/06, C. JESUS BARRON MORGAGE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Lerdo de Tejada s/n, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.95 m con Lamberto Plancarte; al sur: en 10.40 m con calle Guelatao, actualmente calle Miguel Lerdo de Tejada; al oriente: 42.85 m y colinda con Balbina Villar Juárez; al poniente: en 11.80, 3.00 y 34.25 m con Juan Villar Juárez. Con una superficie de 647.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2745 -3, 8 y 11 agosto.

Expediente 3638/144/06, C. LORENZO MENDEZ GONZALEZ Y MARGARITA OLVERA JIMENEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Juventino Rosas sin número, de la Colonia Lomas de San Isidro, actualmente calle Juventino Rosas s/n, Col. San Isidro la Paz 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.00 m con propiedad privada; al sur: en 19.00 m con propiedad privada; al oriente: 07.00 m con calle Juventino Rosas; al poniente: en 7.00 m con propiedad privada, actualmente Gustavo Torres. Con una superficie de 133.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de marzo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2745 -3, 8 y 11 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 8361/364/06, EL C. CECILIO VELAZQUEZ OLGUIN EN CARACTER DE PRESIDENTE DE LA UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL DE TEOLOYUCAN, MEXICO, A.C., inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Fresno s/n, Barrio de Tepanquiáhuac, municipio de Teoloyucan, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 79.25 m y linda con Sebastián Curiel F., en 24.75 m y linda con Jacinto Martínez; al sur: en 105.70 m y linda con Avenida Fresno; al oriente: en 28.30 m y linda con Avenida Paraíso; al poniente: en 46.20 m y linda con carretera Cuautitlán Teoloyucan. Superficie aproximada de 3,838.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de julio de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D.- Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1027-A1.-3, 8 y 11 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 3731/06, GORGONIO GONZALEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sauce, manzana 27, lote 1, colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con lote 2; sur: 10.00 m con calle Sauce; oriente: 20.10 m con propiedad privada; poniente: 20.10 m con calle Querétaro. Superficie aproximada de: 201.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 19 de junio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761 -3, 8 y 11 agosto.

Exp. 03998/05, BEATRIZ APARICIO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en lote 5, de la manzana 2, en la colonia Ampliación San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 6; sur: 15.00 m con lote 4; oriente: 8.00 m con propiedad privada; poniente: 8.00 m con calle. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 13 de julio 2005.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 04000/05, MARIA ISAIAS ROCHA CORONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Castillito", ubicado en calle Rubén Darío, lote 15, manzana 13, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.55 m con Salvador Martínez Oloa; sur: 10.55 m con calle de cuatro metros; oriente: 13.50 m con calle de doce metros; poniente: 13.50 m con Jerónima Coronado Martínez. Superficie aproximada de: 142.42 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 13 de julio 2005.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 0246/06, ISABEL RODRIGUEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Grande", ubicado en lote 10, manzana 1, Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m con lote 11; sur: 16.00 m con lote 9; oriente: 7.50 m con calle San Agustín; poniente: 7.50 m con lote 7. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 26 de enero 2006.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 0248/06, GRACIELA BONILLA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Hera II", ubicado en lote 14, manzana 2, Xochitenco colonia Asturias de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m y linda con lote tres; sur: 8.00 m y linda con calle; oriente: 16.00 m y linda con lote trece; poniente: 16.00 m y linda con lote quince. Superficie aproximada de: 128.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 26 de enero 2006.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 0251/06, GLORIA VALENTIN BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Todos los Santos, del lote 3, manzana 1-A, en el Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m linda con Pedro Arredondo y Javier Nieto;

sur: 15.00 m linda con Hilario Arredondo; oriente: 08.00 m linda con privada Todos los Santos; poniente: 08.00 m linda con Pedro Arredondo. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 26 de enero 2006.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 0252/06, MA. DEL CARMEN MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacapa", ubicado en calle Coahuila, lote número 8 de la manzana número 1, colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 22.00 m con propiedad privada; sur: 22.00 m con propiedad privada; oriente: 8.00 m con propiedad de Marcos Sandoval; poniente: 7.00 m con calle Coahuila. Superficie aproximada de: 165.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 26 de enero 2006.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 0254/06, ROGELIO DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecorral", ubicado en Barrio San Lorenzo de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.35 m con calle N.; sur: 8.35 m con José Rodríguez; oriente: 17.00 m con Aurelia Lara; poniente: 17.00 m con Guadalupe Mendoza Ramírez. Superficie aproximada de: 141.95 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 26 de enero 2006.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 0257/06, MARTHA PATRICIA ACOSTA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texalpa", ubicado en 3ra Cerrada de Tamaulipas, lote 01, de la manzana 01, colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.65 m y linda con 3ra Cerrada de Tamaulipas; sur: 8.60 m y linda con lote s/n.; oriente: 14.50 m y linda con propiedad privada; poniente: 14.50 m y linda con 3ra Cerrada de Tamaulipas. Superficie aproximada de: 125.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 26 de enero 2006.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 0260/06, MARGARITA ESCORZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chahuatopa", ubicado en calle Cerrada de Encino, lote s/n., manzana s/n., del Barrio de San Andrés, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.50 m linda con Prisciliano Castillo, 4.50 m linda con Florentina Bolaños Rangel; al sur: 21.00 m linda con calle Cerrada de Encino; al oriente: 22.75 m linda con Felipe Dimas Live; al poniente: 11.00 m linda con Florentina Bolaños Rangel; al poniente: 11.75 m linda con José Guadalupe Escorza Dimas. Superficie aproximada de: 428.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de enero 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 3717/06, ARISTEO MALDONADO MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apapasco", ubicado en lote marcado con el número 24 de la manzana uno, en el Barrio de Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m con lote 12; sur: 11.75 m con calle Fernando Montes de Oca; oriente: 14.05 m con propiedad privada; al poniente: 14.00 m con lote 23. Superficie aproximada de: 166.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 3718/06, PETRA CHEVERRIA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xocuilco", ubicado en el lote veintidós, manzana uno, Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 20; sur: 15.00 m con lotes 24 y 19; oriente: 8.00 m con calle; poniente: 8.00 m con lote 15. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 3719/06, CRISTINA SANCHEZ DE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepettapa", ubicado en lote No. 3 de la manzana 1, en el Cerro de Las Palomas del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Clemente Nazario Checa; sur: 10.00 m con Cristina Sánchez de Ruiz; oriente: 12.00 m con propiedad privada; poniente: 12.00 m con calle Abedules. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 3720/06, GIL HERNANDEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coxcatla", ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con calle Aguascalientes; sur: 8.00 m con Desiderio Esquivel Acosta; oriente: 16.00 m con Felicitas Cortés de Martínez; poniente: 16.00 m con Josefina Hernández de Ramírez. Superficie aproximada de: 128.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 3721/06, ALVARO CRUZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ebanó, con el lote 14 de la manzana 1, de la colonia La Copalera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con lote 13; sur: 15.00 m y linda con lote 15; oriente: 08.00 m y linda con propiedad particular; poniente: 08.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 3722/06, MARIA EULALIA FUENTES VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Peras, manzana 8, lote 4, Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Agustín Ramírez Martínez; al sur: 15.00 m con cerrada Las Peras; al oriente: 9.00 m con el Sr. Javier Vázquez Martínez, al poniente: 9.00 m con calle Las Peras. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 3723/06, JOSE ANTONIO LOPEZ BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Copalera", ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Rogaciano Gómez Peláez; al sur: 20.00 m con José Hernández Santa María; al oriente: 10.00 m con propiedad particular; al poniente: 10.00 m con la 2da. de Oriente. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 3725/06, ENRIQUE MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguel", ubicado en calle Clavel, lote 8, manzana 2, colonia San Miguel Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y colinda con Mauro Martínez Castillo; sur: 15.00 m y colinda con Hilano Benitez Huerta; oriente: 8.00 m y colinda con calle Clavel; poniente: 8.00 m y colinda con Pedro Tenorio Chapool. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 05536/05, NEPHALI TAPIA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gladiola, manzana 2, lote 2, en la Colonia San José Buenavista, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.40 m colinda con calle Gladiola, al sur: 11.10 m colinda con lote 1, al oriente: 10.40 m colinda con lote 4, al poniente: 10.30 m colinda con calle Tulipan. Superficie aproximada de: 121.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 27 de septiembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 05543/05, FILEMON SANCHEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Punta la Zanja", ubicado en 1ra. Cda. del Refugio, lote 8, de la

manzana 1, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con 1ra. Cda. del Refugio, sur: 8.00 m con Salvador Valverde Coria, oriente: 15.00 m con lote No. 7, poniente: 15.00 m con lote No. 9. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 27 de septiembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 07066/05, ANGELINA CRUZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coscatla", ubicado en calle Ahile, lote S/N, manzana S/N, del Barrio de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.30 m y linda con Jaime Miguel Paz, sur: 16.85 m y linda con Francisco Guerrero, oriente: 9.00 m y linda con calle Ahile, poniente: 9.00 m y linda con Susana García G. Superficie aproximada de: 149.17 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 15 de noviembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 07425/05, MA. ISABEL PEREZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Prolongación Guadalupe Victoria, el cual está registrado con el lote 11 de la manzana 1, Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.30 m y linda con calle Prolongación Guadalupe Victoria, al sur: 07.30 m y linda con propiedad privada, al oriente: 16.10 m y linda con lote 10, al poniente: 16.10 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 117.53 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto

Exp. 07427/05, GUILLERMO SANCHEZ AMÉZCUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotia", ubicado en lote No. 20 de la manzana número 4, en el Barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con lote número 21, sur: 15.00 m y linda con lote número 19, oriente: 8.00 m y linda con lote número 6, poniente: 8.00 m y linda con calle Kabah. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con

derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 07428/05, JESUS SANCHEZ AMEZCUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotla", ubicado en lote No. 24, manzana No. 4, en el Barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con lote número 25, sur: 15.00 m y linda con lote número 23, oriente: 8.00 m y linda con lote número 10, poniente: 8.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 07429/05, MARTHA DE LA ROSA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cocuahutla", ubicado en calle Cebada Esquina Calle Claxiaco No. 54, Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m y colinda con Alejandro Jijas Vite, sur: 20.00 m y colinda con calle Cebada, oriente: 10.00 m y colinda con calle Claxiaco, poniente: 10.00 m y colinda con Enrique Neyra. Superficie aproximada de: 200.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 07430/05, VIRGINIA SALGADO ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lomas de los Olivos", ubicado en calle Jacarandas, lote No. 19 de la manzana 20, Lomas de los Olivos, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.20 m y linda con calle Jacarandas, sur: 12.56 m y colinda con lote 18, oriente: 14.50 m y colinda con calle Robles, poniente: 12.35 m y colinda con Cerrada. Superficie aproximada de: 164.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 07434/05, ERNESTO AQUINO ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Vicente Guerrero, lote 2 de la

manzana 51, de la Colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m y linda con lote 2, de María González Sánchez, sur: 8.00 m y linda con calle Vicente Guerrero, oriente: 15.00 m y linda con lote 3 de Juan Manuel Rguez. Carrillo, poniente: 15.00 m y linda con lote 1 de Inés Hilaria Argueta Martínez. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 07441/05, CLARA MONTALVO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juan Zapotla", ubicado en lote marcado con el número 2, manzana 2, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m con lote 3, sur: 12.00 m con lote 1, oriente: 10.00 m con propiedad privada, poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 07443/05, GERARDO ALARCON CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepenebantla", ubicado en calle Flor de Liz, lote número 11 de la manzana 1, en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 10, al sur: 17.00 m con lote 12, al oriente: 7.06 m con calle Flor de Liz, al poniente: 7.06 m con lote 6. Superficie aproximada de: 120.02 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 07506/05, ARTURO CIPRIANO SANCHEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, lote 55, manzana 04, Colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.04 m linda con calle Ignacio Allende, al sur: 10.10 m linda con calle Nicolás Bravo, al oriente: 14.35 m linda con lote 56, al poniente: 14.45 m linda con calle Lopez Mateos. Superficie aproximada de: 145.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con

derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 07508/05, IGNACIO DOLORES VERGARA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco La Hera", ubicado en calle Tlatelco, manzana 2, lote 25, Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Tlatelco, al sur: 15.00 m con predio, al oriente: 22.50 m con Evelyn Calderón, al poniente: 22.50 m con Carmen Briceño Esquivel, Superficie aproximada de: 337.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 3724/06, ARACELI VIEYRA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Acalotes", ubicado en lote diez, manzana once, Barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 7, al sur: 10.11 m con calle Dalia, al oriente: 30.25 m con lote 11, al poniente: 31.13 m con lote 9, Superficie aproximada de: 308.64 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 3726/06, CRISTINA SANCHEZ DE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en lote 2, manzana 1, en el Cerro de Las Palomas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Cristina Sánchez de Ruiz, sur: 10.00 m con lote 1, propiedad privada, oriente: 12.00 m con propiedad privada, poniente: 12.00 m con calle Abedules, Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 3728/06, EVANGELINA TENORIO GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco", ubicado en calle de las Peras S/N, Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México,

mide y linda: norte: 10.00 m colinda con Ramón Olivares García, sur: 10.00 m colinda con calle Las Peras, oriente: 20.00 m colinda con calle Olivos, poniente: 20.00 m colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 3729/06, ODILIA ROSALES NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jilgueros, lote 15, manzana única, San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.40 m con propiedad privada, sur: 10.40 m con calle Jilgueros, oriente: 11.90 m con calle Tecorral, poniente: 12.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 132.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

Exp. 3730/06, IRMA VILLEGAS SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlanluca", ubicado en calle 21 de Marzo, lote número 2 de la manzana única, Colonia Cerro de las Palomas en San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m con Marco Antonio López, sur: 16.00 m con calle Jilgueros, oriente: 9.40 m con calle 21 de Marzo, poniente: 9.40 m con callejón Paloma Azul, Superficie aproximada de: 150.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2761.-3, 8 y 11 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 4106/06, CESAR HERNANDEZ HINOJOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Avesana", ubicado en el municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 40.75 m con camino; al sur: 42.98 m con camino; al oriente: 258.22 m con Santiago Pacheco Valencia; al poniente: 265.50 m con Miguel Jiménez Jiménez. Con una superficie aproximada de 10,982 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

995-B1.-3, 8 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
F E D E R R A T A S**

EXP 1115/152/06, EFRAIN MARIN ZUÑIGA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "CLAUTENCO", UBICADO EN SAN LORENZO CHIMALCO DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN Y DISTRITO DE TEXCOCO. INMUEBLE EN EL QUE POR UN ERROR SE MANDO PUBLICAR EN EL PERIODICO OCHO COLUMNAS DE FECHA 22, 25 Y 30 DE MAYO DEL AÑO 2006, SE PUBLICO ERRONEAMENTE EL NOMBRE DEL PROMOVENTE DICE: SAUL, EFRAIN Y LEON DE APELLIDOS MARIN ZUÑIGA, DEBE DECIR: EFRAIN MARIN ZUÑIGA.-TEXCOCO, MEXICO, A TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2006.-C. REGISTRADOR, LIC. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA.-RUBRICA.

996-B1.-3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 28,205, de fecha 22 de julio del año dos mil seis, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor AURELIO REYES GUTIERREZ, a solicitud de su cónyuge supérstite MA. VICENTA BERNAL HERNANDEZ y de sus descendientes MARIA DEL PILAR, RAFAEL Y ELENA todos de apellidos REYES BERNAL, descendientes y únicos y universales herederos.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 24 de julio del 2006.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.

1022-A1.-3 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 26,193, de fecha 19 de julio del año dos mil seis, se realizó la Radicación de la Sucesión

Intestamentaria a bienes del señor AURELIO GASPAR BENITO, a solicitud de su cónyuge supérstite MARIA TERESA RAMIREZ VALVERDE y de sus descendientes GUILLERMINA, JOSEFINA Y LILIA, todos de apellidos GASPAR RAMIREZ, descendientes y únicos y universales herederos.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 20 de julio del 2006.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.

1022-A1.-3 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 07 DE JULIO DEL 2006.

POR INSTRUMENTO NUMERO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE JESUS BRAVO FRANCIA, ACTO QUE FORMALIZO LA SEÑORA ENEDINA REYES INFANTE, EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA Y MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1022-A1.-3 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 52,615 de fecha 19 de abril del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA ELENA ORTIZ SANCHEZ, a solicitud de los señores JOSE MANUEL CARRILLO VALENZUELA (también conocido como MANUEL CARRILLO VALENZUELA), SANDRA CECILIA Y OSCAR MANUEL de apellidos CARRILLO ORTIZ, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directo en primer grado quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el fallecimiento, el matrimonio y el

entroncamiento de los señores JOSE MANUEL CARRILLO VALENZUELA (también conocido como MANUEL CARRILLO VALENZUELA), SANDRA CECILIA Y OSCAR MANUEL de apellidos CARRILLO ORTIZ, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías y del Registrador Público, de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 19 de julio del año 2006.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1022-A1.-3 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEX.**

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciada Ma. Luz Oralia García Maldonado, Notaría Interina actuando en el protocolo de la Notaría Número 127 del Estado de México, de la que es titular el Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, hago saber que por instrumento número un mil novecientos setenta y dos, ante mí, de fecha 05 de julio de 2006, se otorgaron los siguientes actos: I.- Los señores OSCAR, MARICELA Y ALEJANDRO, todos de apellidos GARCIA MONROY, también conocidos como OSCAR, MARICELA Y ALEJANDRO, todos de apellidos GARCIA MONROY, reconocen la validez del testamento público abierto de la sucesión testamentaria a bienes de MARIA MARTINA GARCIA ALCANTARA; II.- Los señores MARICELA GARCIA MONROY Y ALEJANDRO GARCIA MONROY también conocidos como MARICELA GARCIA MONROY Y ALEJANDRO GARCIA MONROY repudian y renuncian la herencia instituida a su respectivo favor; III.- El señor OSCAR GARCIA MONROY, acepta la herencia; IV.- Y el señor ALEJANDRO GARCIA ANDRADE, acepta el cargo de albacea, de la citada sucesión. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad a lo señalado en el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. MA. LUZ ORALIA GARCIA MALDONADO.-
RUBRICA.
NOTARIA INTERINA 127.

1022-A1.-3 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura pública número 13,158 fecha 18 de julio del 2006, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, los señores MARIA ELENA ROSALES NUÑEZ, CARLOS ROSALES NUÑEZ, MARIA DE LA LUZ ROSALES NUÑEZ, MARIA TERESA ROSALES NUÑEZ Y MARIA ISABEL CARMEN ROSALES CESSA, quienes comparecen por su propio derecho y la última además en representación de las señoras CELIA CESSA BERNARDI Y ALICIA ALEJANDRA ROSALES CESSA, denunciaron y radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del

señor PEDRO ROSALES HUERTA a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 20 de julio del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles.

1022-A1.-3 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA
DE DOÑA GUTIERREZ PACHECO VIUDA DE ESPIRITU
SANTO CONCEPCION, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE
SU TESTAMENTO, ACEPTACION DE LA HERENCIA,
RECONOCIMIENTO RECIPROCO DE DERECHOS
HEREDITARIOS Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA.**

Mediante instrumento número 25,691, extendido el doce de julio del año dos mil seis, en el protocolo ordinario y ante la fe del suscrito notario, don Antonio Espiritu Santo Gutiérrez, doña Olga Espiritu Santo Gutiérrez, doña Miriam Espiritu Santo Gutiérrez también conocida como Dionisia Miriam Espiritu Santo Gutiérrez, doña Leticia Espiritu Santo Gutiérrez, doña Alisa Lyn Espiritu Santo también conocida como Alisa Lyn Sherlock, don Gregg Eugenio Espiritu Santo, doña Jana Sue Espiritu Santo y don Todd Andrew Espiritu Santo, por derecho propio, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICARON la sucesión testamentaria de su finada madre y abuela doña CONCEPCION GUTIERREZ PACHECO VIUDA DE ESPIRITU SANTO, respecto de la cual: (1) En virtud de no haber aparecido ningún otro, RECONOCIERON la validez del testamento público abierto que la autora de la sucesión otorgó en instrumento número veinte mil nueve, extendido el diecisiete de enero del año dos mil, en el protocolo y ante la fe del suscrito entonces notario número Ocho de este Distrito de Cuautitlán, Estado de México, licenciado Alvaro Muñoz Arcos; (2) ACEPTARON la herencia universal instituida en su favor; (3) SE RECONOCIERON recíprocamente sus derechos hereditarios; y (4) don Antonio Espiritu Santo Gutiérrez ACEPTO el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, razón por la cual le fué discernido, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

El suscrito notario da a conocer lo anterior por medio de esta publicación y otra que se hará con un intervalo de siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el periódico que indiquen los interesados, a fin de que las personas que tengan algún interés jurídico, lo deduzcan en los términos de Ley.

ATENTAMENTE,

El notario número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en la Ciudad de Cuautitlán y también notario del Patrimonio Inmueble Federal

Lic. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1022-A1.-3 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 24,654 del 11 de julio del año 2006, otorgada ante mi fe, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor RODOLFO RANGEL LUNA, compareciendo la señora MARGARITA MENDEZ JARAMILLO, como cónyuge superstite y sus únicos descendientes en línea recta en primer grado, señores RODOLFO, MARCO ANTONIO, LETICIA JANET Y PATRICIA DEL CARMEN todos de apellidos RANGEL MENDEZ. Lo anterior en virtud de que después de recabar los informes de ley, se confirmo que no existe disposición testamentaria a nombre del autor de la sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento.

Tultitlán, Edo. de Méx., julio 14 del 2006.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 58
DEL ESTADO DE MEXICO.

1022-A1.-3 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público No. 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que en escritura 18059 de fecha 14 de julio del 2006, otorgada ante mí, la señora GUADALUPE SALDIVAR MORAN, también conocida con el nombre de MARIA GUADALUPE SALDIVAR MORAN, manifestó su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor EMILIO VILLEGAS VALADES, asimismo aceptó la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento del autor de la sucesión.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35.
DEL ESTADO DE MEXICO

"GACETA DEL GOBIERNO".

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

989-B1.-3 y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público No. 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 18060 de fecha 14 de julio del 2006, ante mí los señores WENCESLAO ORTIZ HERNANDEZ, GUADALUPE ORTIZ HERNANDEZ, también conocida con el nombre de MARIA GUADALUPE ORTIZ HERNANDEZ, ENRIQUE ORTIZ HERNANDEZ, AMANDA ESTELA ORTIZ HERNANDEZ, también conocida con el nombre de ESTELA ORTIZ HERNANDEZ, MARIA SANTA ORTIZ HERNANDEZ, también conocida con los nombres de MARIA SANTOS ORTIZ HERNANDEZ O SANTOS ORTIZ HERNANDEZ Y MARTIN ORTIZ HERNANDEZ, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor BENIGNO ORTIZ CASTILLO, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35.

"GACETA DEL GOBIERNO".

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

988-B1.-3 y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público No. 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 18061 de fecha 14 de julio del 2006, ante mí los señores WENCESLAO ORTIZ HERNANDEZ, GUADALUPE ORTIZ HERNANDEZ, también conocida con el nombre de MARIA GUADALUPE ORTIZ HERNANDEZ, ENRIQUE ORTIZ HERNANDEZ, AMANDA ESTELA ORTIZ HERNANDEZ, también conocida con el nombre de ESTELA ORTIZ HERNANDEZ, MARIA SANTA ORTIZ HERNANDEZ, también conocida con los nombres de MARIA SANTOS ORTIZ HERNANDEZ O SANTOS ORTIZ HERNANDEZ Y MARTIN ORTIZ HERNANDEZ, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora TRINIDAD HERNANDEZ RAMIREZ, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35.

"GACETA DEL GOBIERNO".

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

990-B1.-3 y 10 agosto.

**ARTEFACTOS DE ALAMBRE Y LAMINA SERRANO
S. A. DE C. V.**

CONVOCATORIA

A efecto de dar cumplimiento a la cláusula décimo cuarta del Acta Constitutiva de la Sociedad ARTEFACTOS DE ALAMBRE Y LAMINA SERRANO S. A. DE C. V., se convoca a los accionistas que integran el capital social, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día lunes 11 de agosto de 2006, a las doce horas, en el domicilio legal de la Sociedad, ubicado en la Avenida Doctor Atl, manzana 13, Lote 1, de la Colonia Campiñas de Aragón, Ecatepec de Morelos, México, se apercibe a los socios su puntual asistencia, ya que por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea se llevara a cabo con los que estén presentes y los acuerdos que ahí se tomen serán válidos aún para los ausentes, bajo la siguiente orden del día:

- PRIMERO.- Listá de asistencia y declaración de validez de la asamblea.
- SEGUNDO.- Nombramiento de presidente de debates.
- TERCERO.- Informar a la Asamblea del estado de cuenta y balance contable de los últimos cinco años de la Sociedad.
- CUARTO.- Someter a aprobación el informe del estado de cuenta y balance contable de la Sociedad.
- QUINTO.- Proponer la suspensión de las actividades de la Sociedad por no ser productiva a los intereses de los Socios.
- SEXTO.- Asuntos Generales.

Ecatepec de Morelos a 17 de julio de 2006.

**JOSE REFUGIO SERRANO GRANADOS
ADMINISTRADOR UNICO.
(RUBRICA).**

1028-A1.-3 agosto.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE:	218/2006.
POBLADO:	CHALCO
MUNICIPIO:	CHALCO
ESTADO:	MEXICO

**CC. JESUS EBERT NOGUERA HERNANDEZ Y
AL REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIO JEAN POOL,
S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN LA CALLE NEZAHUALCOYOTL 222-B, COLONIA CENTRO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA CINCO DE JULIO DE DOS MIL SEIS, SE ORDENA EMPLAZAR A USTEDES EN CALIDAD DE DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHALCO. Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDOLOS A USTEDES PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA A DAR CONTESTACION, OFRECIMIENTO, DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION CON LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA ACTUARIA DE ESTE TRIBUNAL A SU DISPOSICION.

A T E N T A M E N T E

**EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23**

**LIC. JOSE DIAZ ESPARZA
(RUBRICA).**

992-B1.-3 y 17 agosto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Cambiamos con el tiempo

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES.
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B".EXPEDIENTE: DR/DGRSP/AU/042/2006.
SÉ CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA.

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintisiete de julio del año en curso, se notifica a la empresa denominada "MISSTER S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON ASFALTOS Y PAVIMENTOS DE MORELOS S.A. DE C.V." y/o FRANCISCO JOSE EDUARDO BERNOT BARRAGAN, Representante Legal, el contenido del oficio citatorio número 210092000/0113/2006, por el que la Lic. Aurora Alvarez Lara, Directora de Responsabilidades Administrativas "B", de la Dirección General de Responsabilidades, de la Secretaría de la Contraloría, con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 párrafo segundo, 3, fracción III, 52, 59, fracción I, 72, 73 y 74 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114, 123, 124 y 129, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5, 9, fracción XII, 11 fracciones X y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; Segundo y Cuarto del Acuerdo mediante el cual el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría delega facultades a las Direcciones de Responsabilidades Administrativas "A"; de Responsabilidades Administrativas "B"; de lo Contencioso e Inconformidades, y de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el doce de junio de dos mil seis, la cita a través de su representante o apoderado legal para que comparezca a desahogar su garantía de audiencia, dentro del procedimiento administrativo rescaritorio que se lleva en el expediente administrativo número DR/DGRSP/AU/042/2006, misma que tendrá verificativo el día 21 de agosto de 2006 a las 16:00 horas, en las oficinas que ocupa el Departamento de Procedimientos Administrativos "B", dependiente de la Dirección de Responsabilidades Administrativas "B", sitas en la calle de Primero de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, Código Postal 50071. La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa de carácter rescaritorio que se le atribuye en términos de los artículos 2, párrafo segundo y 74, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, toda vez que de los resultados obtenidos en la auditoría técnica número 212-0007-2005, practicada por esta Dependencia a la obra denominada: "Construcción de la Carretera Zacualpan-Mamatla", ejecutada por el H. Ayuntamiento de Zacualpan, México, administración 2000-2003, con recursos del Programa Gasto de Inversión Sectorial, ejercicio presupuestal 2003, al amparo del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número MZA/DOP-GIS-LP002/2003, y cuya ejecución le fue adjudicada mediante licitación pública, se determinaron irregularidades por concepto de anticipo no amortizado y pagos improcedentes a contratistas por la cantidad de \$1'599,740.87 (Un millón quinientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta pesos 87/100 M.N.), lo que motivó el fincamiento del Pliego Preventivo de Responsabilidades número 009089, en términos del artículo 74, fracción III de la invocada Ley de Responsabilidades, mismo que corre agregado al expediente en que se actúa y que se pone a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Procedimientos Administrativos "B" (ubicado en el domicilio que se señala en el primer párrafo del presente) a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Las irregularidades que se le atribuyen, se desglosan a continuación:

A) Anticipo no amortizado.- Mediante autorización de pago N° 88750 y factura 1837, se otorgó a la empresa "MISSTER, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON ASFALTOS Y PAVIMENTOS DE MORELOS S.A. DE C.V.", y/o Francisco José Eduardo Bernot Barragán, Representante Legal, un importe de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), por concepto de anticipo, de los cuales únicamente se amortizó un importe de \$2'126,043.51 (Dos millones doscientos veintiséis mil cuarenta y tres pesos 51/100 M.N.) en dos estimaciones generadas y tramitadas ante la Dirección General de Inversión Pública con números de autorización de pago 91660 y 92032, quedando pendiente de amortizar un monto de \$873,956.49 (Ochocientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y seis pesos 49/100 M.N.), como se muestra en el cuadro siguiente:

No. De Estimación	Monto otorgado	Monto amortizado	Pendiente por solventar
	3'000,000.00		3'000,000.00
No. 1		1'256,637.63	1'743,362.37
No. 2		869,405.88	873,956.49

B) Pagos improcedentes a contratistas:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FACTURADA	CANTIDAD APLICADA EN OBRA	DIFERENCIA (NO APLICADA EN OBRA)	P.U.	IMPORTE IRREGULAR
ACR001B	ACARREOS POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA MEDIDOS COMPACTOS EN LA CAPA CONSTRUIDA (MATERIAL BASE)	M3-KM	264,501.60	16,030.40	248,471.20	2.54	631,116.85
SUBTOTAL							631,116.85
IVA							94,667.83
TOTAL							726,784.38

Por lo que se le atribuye presunta responsabilidad de carácter administrativo rescaritorio, en virtud de que derivado del contrato que celebró con el H. Ayuntamiento de Zacualpan, México, administración 2000-2003, para la ejecución de la obra denominada: "Construcción de la Carretera Zacualpan-Mamatla", con recursos económicos del Estado, formuló y presentó para su cobro las estimaciones 1 y 2, en las que estimó trabajos que no fueron ejecutados en la obra de referencia, y no amortizó el anticipo otorgado para la ejecución de la obra de referencia y con ello, habría causado daño económico en detrimento del erario público. Asimismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia se le podrán formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndola que para el caso de no comparecer el día y hora señalados para el desahogo de la diligencia a la que se le cita por conducto de su representante o apoderado legal, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia en términos de lo establecido por los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Además, se le comunica que el expediente administrativo número DR/DGRSP/AU/042/2006, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Procedimientos Administrativos "B" (ubicado en el domicilio que se señala en el primer párrafo del presente edicto), y que en la celebración de la audiencia su representante legal deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente con fotografía y firma.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a 27 de julio de 2006. La Directora de Responsabilidades Administrativas "B", Lic. Aurora Alvarez Lara.-Rúbrica.

2758 -3 agosto.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



" 2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García "

OFICIO NUM
EXPEDIENTE NUM:
PROCEDIMIENTO:

SCIE/0352/2006
C13/SGG/QUEJA/031/2006
QUEJA.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintisiete de julio del dos mil seis.

C. FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1°, 2°, 3° fracción IV, 41, 42 fracciones XXII y XXIII, 43, 44, 59 fracción I, 62 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; así como los numerales PRIMERO Y CUARTO fracción I y II del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido y publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fechas doce y trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, respectivamente; artículos CUARTO fracción II y SEPTIMO del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno de las dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido y publicado en la Gaceta del Gobierno de la Entidad, en fechas veintuno y veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente; así como en los preceptos 3° fracción XXXVI y 34 fracciones VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta del Gobierno de la entidad, el día primero de febrero del año dos mil seis; el diecinueve de septiembre del año dos mil cinco, respectivamente, 1°, 3°, 106, 107, 110, 111, 113, 114, 116, 119, 123, 124, 125, 129, 130, 131 y 137 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del Código Administrativo vigente en esta entidad, así como 20 fracciones I y IV, 21 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, emitido y publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día veinticinco de mayo del dos mil seis; y en cumplimiento al acuerdo de fecha veintisiete de julio del año dos mil seis, se solicita su comparecencia el **DIA 16 DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, ubicadas en Adolfo López Mateos número 36, 2° piso, San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a fin de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, que se le confiere en el **PROCEDIMIENTO DE QUEJA** iniciado en su contra y que tiene relación con las irregularidades detectadas con motivo del resultado del examen toxicológico que se le practicó y que se le atribuyen en el desempeño de sus funciones como servidor público adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito. Lo anterior, deriva de lo siguiente:

En fecha once de julio del año dos mil cinco, en las instalaciones de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, ubicadas en la Calle 28 de Octubre, esquina con Fidel Velázquez, Colonia Vértice, Toluca, Estado de México; le fueron tomadas con su autorización por escrito y ante la presencia del Notario Público No. 71 del Estado de México, con residencia en esa ciudad, dos muestras de orina necesarias para la práctica de examen antidoping, con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Secretaría de la Defensa Nacional, para la revalidación de la Licencia Oficial Colectiva número 139, para la portación de armas y lo dispuesto por el artículo 55 fracciones, I y V de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México.

Como consecuencia del estudio realizado a la muestra "A" que le fue tomada, siendo este estudio denominado "PERFIL ANTIDOPING", por parte del Laboratorio Químico Clínico Azteca, S.A. de C.V., el cual consiste en DETECCIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE METABOLITOS DE DROGAS POR EL METODO CONFIRMATORIO UTILIZANDO LA TECNICA DE CROMATOGRAFIA DE GASES ACOPLADO A ESPECTROMETRIA DE MASAS (GC/MS), muestra que fue analizada en fecha dieciséis de julio del año dos mil cinco, con grado de confiabilidad del 100%, utilizando método de muestreo por duplicado en "A" y "B" con cadena de custodia, se determinó que resultó POSITIVO EN COCAINA con 500.674 ng/ml., considerándose positiva su muestra al exceder el límite de corte internacional, según el cual y el carácter de positivo se configura al rebasar en COCAINA menor a 150 ng/ml., CANABINOIDES menor a 15 ng/ml., y ANFETAMINAS menor a 500 ng/ml. Por lo anterior, al haber resultado POSITIVO EN EL CONSUMO DE COCAINA con 500.674 ng/ml., incumple con su obligación como miembro de los cuerpos preventivos de seguridad pública, de no consumir enervantes, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, dentro o fuera del servicio, tal y como lo previene el artículo 55 fracción V de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno el nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve; y en consecuencia con su obligación de carácter general en el sentido que todo servidor público debe observar sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, de observar las demás obligaciones que le impongan las leyes y disposiciones reglamentarias o administrativas establecidas en el numeral 42 fracciones XXII y XXXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

En tal virtud, es que se le considera a usted como infractor de normas jurídicas relacionadas con sus actividades como servidor público, siendo entre ellas las dispuestas por los artículos 55 fracción V de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México; así como 42 fracciones XXII y XXXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado y Municipios, de esta misma entidad, dispositivos que a la letra dicen:

LEY DE SEGURIDAD PUBLICA PREVENTIVA

ARTICULO 55.- Son obligaciones de los miembros de los cuerpos preventivos de Seguridad Pública las siguientes:

FRACCION V.- Abstenerse de asistir a sus labores bajo el efecto de bebidas embriagantes, ni consumir enervantes, estupefacientes o sustancias psicotrópicas dentro o fuera del servicio.

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS

ARTICULO 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general

FRACCION XXII. Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.

XXXI. Las demás que le impongan las leyes y disposiciones reglamentarias o administrativas.

Por otra parte, se le comunica que los hechos irregulares que se le atribuyen, se desprenden de las constancias probatorias que integran el expediente de referencia en donde se encuentran agregadas documentales que a continuación se detallan: 1.- Oficio número 202320200/UAJ/618/2006, de fecha veintiséis de enero del dos mil seis, signado por la Lic. MONICA S. ALVAREZ RODRIGUEZ, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México. 2.- Acta de examen toxicológico en orina para la detección de metabolitos de drogas de abuso con muestras "A" y "B", documento que tiene el número de folio 227892, con fecha once de julio del dos mil cinco, el cual fuera practicado en instalaciones de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, por personal de LABORATORIOS CLINICOS AZTECA, en la persona de HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO. 3.- Documento denominado "RESULTADOS DEL ESTUDIO REALIZADO PERFIL ANTIDOPING", con número de folio 227892, fechado el veinte de julio del dos mil cinco, signado por la M en C. ELIAS MIRANDA GONZALEZ, de LABORATORIO QUIMICO CLINICO AZTECA S.A DE C.V., correspondiente a la persona de nombre HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO. 4.- Copia cotejada del concentrado de antecedentes laborales del servidor publico de nombre HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO, mismo documento de fecha veinticinco de agosto del dos mil cinco. 5.- Documento denominado TOMA DE MUESTRA PARA EXAMEN ANTIDOPING, en donde aparece el nombre de FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ, autorizando con su nombre y huella digital. 6.- Un legajo de copias certificadas que contiene: oficio número 202322000/DA/2280/2005, de fecha veintitrés de agosto del dos mil cinco, signado por FRANCISCO AVECILLA RIVERA, Director de Administración de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México; copia certificada por el Notario Público Número 59 HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, correspondiente al documento denominado LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO del establecimiento LABORATORIO QUIMICO CLINICO AZTECA S.A DE C.V.; copia certificada por el notario 59 HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, del documento denominado licencia sanitaria No 04-R-09-009-0013, para LABORATORIOS CLINICOS AZTECA S.A DE C.V.; copia certificada por el notario 59 HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, del documento denominado licencia sanitaria No 203 R 93, para LABORATORIO QUIMICO CLINICOS AZTECA S.A DE C.V.; copia certificada por el notario 59 HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, del documento denominado CEDULA PROFESIONAL; copia del documento, denominado PROCEDIMIENTO REALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, siendo este documento de fecha primero de agosto del dos mil cinco, signado por la M en C. ELIAS MIRANDA GONZALEZ, copia del documento, denominado INFORME DE LA INTERPRETACION DE LAS GRAFICAS CHROMATOGRAM PLOT Y QUANTITATION REPORT, siendo dicho documento de fecha primero de agosto del dos mil cinco, signado por la M en C. ELIAS MIRANDA GONZALEZ; copia del documento, denominado INFORME DE RESGUARDO DE MUESTRAS, siendo dicho documento de fecha primero de agosto del dos mil cinco, signado por la M en C. ELIAS MIRANDA GONZALEZ; copia del documento, denominado SUSTENTO DEL PARAMETRO QUE SE TOMA EN CUENTA PARA DAR POSTIVA UNA MUESTRA EN ORINA EN CANABINOIDES, COCAINA, ANFETAMINAS Y BARBITURICOS, siendo dicho documento de fecha primero de agosto del dos mil cinco, signado por la M en C. ELIAS MIRANDA GONZALEZ; copia del documento, denominado FECHA Y AÑO DEL ACUERDO DE PUBLICACION DE DONDE SE TOMA EL LIMITE DE CORTE INTERNACIONAL, DONDE SE PUBLICO Y QUIENES LO UTILIZAN, siendo dicho documento de fecha primero de agosto del dos mil cinco, signado por la M en C. ELIAS MIRANDA GONZALEZ; y copia del documento, denominado RELACION DE ELEMENTOS LOS CUALES SE LES PRACTICO PERFIL ANTIDOPING DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO JULIO 2005. 7.- Un legajo de once copias constadas de LISTAS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO QUE ASISTIO A LA APLICACION DEL EXAMEN ANTIDOPING. 8.- Un legajo de copias constadas correspondientes al testimonio notarial número novecientos cuarenta y uno, relativo a la protocolización del acta de fe de hechos del examen toxicológico practicado al personal de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito el once de julio del dos mil cinco. 9.- Copia cotejada del parte de novedades de fecha diez de julio del año dos mil cinco, así como rol de servicios y lista de asistencia correspondiente al Cuarto Agrupamiento "MORELOS" de Seguridad Pública Estatal de la XVIII Región. 10.- Copia cotejada del parte de novedades de fecha once de julio del año dos mil cinco, así como rol de servicios y lista de asistencia correspondiente al Cuarto Agrupamiento "MORELOS" de Seguridad Pública Estatal de la XVIII Región. 11.- Copia certificada del oficio número SCIE/0203/2006, mediante el cual se solicitó copias cotejadas de roles de servicios, listas de asistencia y partes de novedades de fechas diez, once y doce de julio del dos mil cinco. 12.- Copia cotejada del acta de recibido del oficio número SCIE/00265/2006, de fecha veintitrés de febrero del dos mil seis, mediante el cual se solicitan copias constadas de la toma de muestra para examen antidoping a nombre de FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ. 13.- Copias cotejadas de roles de servicios, listas de asistencia y partes de novedades de fechas diez, once y doce de julio del dos mil cinco. 14.- Copia certificada del oficio 202320201689/2006, de fecha tres de marzo del año dos mil seis, signado por la licenciada MONICA S. ALVAREZ RODRIGUEZ, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, documento mediante el cual se remite el original de la autorización correspondiente a la toma de muestra para examen antidoping del policía FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ. 15.- Original de la autorización correspondiente a la toma de muestra para examen antidoping del policía FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ.

Por otro lado, se hace de su conocimiento, que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER Y DESAHOGAR PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se le hace de su conocimiento que existe en custodia del LABORATORIO QUIMICO CLINICO AZTECA S.A DE C.V., una segunda muestra "B" a su disposición para los efectos legales correspondientes. Así mismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracción II, 30 y 116 fracción III, se le apercibe para que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México, para efecto de hacerle del conocimiento las subsiguientes notificaciones, en el entendido que de no hacerlo, las mismas, entre ellas la resolución que recaiga al presente procedimiento se efectuarán por el mismo medio, es decir, mediante **EDICTOS**.

Así también, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, con residencia en Ecatepec, para su consulta y de igual forma se le hace saber que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

ATENTAMENTE
EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORIA INTERNA
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. VICTOR MANUEL JAIMES GUTIERREZ
(RUBRICA).

2760 -3 agosto.

**CENTRO CULTURAL ISIDRO FABELA
PROGRAMA DE ACTIVIDADES
AGOSTO**

EXPOSICIONES TEMPORALES

DEL 26 DE JULIO AL 27 DE AGOSTO

MONEDAS DE GRECIA Y ROMA (Colección particular)

ARTE EN MINIATURA

Exhibición de colección de 137 monedas antiguas, acuñadas entre el siglo VII a. C. y XIII d. C., presentada por el Acervo Numismático del Banco de México.

MUSEO CASA DEL RISCO
ABIERTO DE MARTES A DOMINGO
10:00 A 17:00 HRS. ENTRADA LIBRE.

CONFERENCIAS Y CURSOS

DEL 19 DE ABRIL AL 22 DE NOVIEMBRE

X Ciclo de Conferencias **EL HOMBRE Y LO SAGRADO**. Este décimo Ciclo, sobre el estudio de las religiones y sus diferentes manifestaciones, tradiciones y ritos, tratará **LAS GRANDES FIESTAS DE LAS RELIGIONES**. Ciclo impartido por antropólogos, historiadores, filósofos y especialistas en religión. Organizado por la Dirección de Etnología y Antropología Social – INAH

AUDITORIO
MIÉRCOLES
DE 19:00 A 20:30 HRS.
ENTRADA LIBRE.

2 de agosto

LAURA ELENA SOTELO

Fiestas y códices mayas: celebraciones, ceremonias e imágenes

9 de agosto

SAMUEL VILLELA

Xaipatlahuac, la gran fiesta de la montaña

16 de agosto

GABRIELA ESPINOZA

La imagen de la fiesta: el ciclo de fiestas mexicas en las viñetas de los Primeros Memoriales

23 de agosto

MERCEDES DE LA GARZA

La fiesta del año nuevo entre los antiguos mayas

30 de agosto

BENJAMIN PRECIADO

El festival de la diosa Durga

PRESENTACION DE PUBLICACIONES

-En el marco del 200 Aniversario del Natalicio de Benito Juárez

31 DE AGOSTO

APUNTES PARA MIS HIJOS, DE BENITO JUAREZ
Universidad Autónoma del Estado de México.

MUSEO CASA DEL RISCO
19:00 hrs.
ENTRADA LIBRE

2757.-3 agosto.

TRANSPORTES MONTEBELLO, S.A DE C.V.
R.F.C. TMO021205NS3
Balance de liquidación total del activo
Al 31 de agosto de 2005
(Expresado en pesos)

DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES
ACTIVOS DISPONIBLES		PASIVO A CORTO PLAZO	
Caja	50,000.00	Acreedores Diversos	0.00
Bancos M.N.	0.00	Impuestos por Pagar	0.00
TOTAL ACTIVOS DISPONIBLES		TOTAL PASIVO	0.00
ACTIVOS CIRCULANTES		CAPITAL CONTABLE	
Clientes	0.00	Capital Social	0.00
Iva Retenido por Acreditar	0.00	Marco Antonio Maldonado Mendoza	49,000.00
Deudores Diversos	0.00	José David Lozano Herrera	1,000.00
Credito al Salario por Recuperar	0.00	Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	Resultado del Ejercicio	0.00
ACTIVOS FIJOS		TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	50,000.00
Mob. Y Equipo de Oficina	0.00		
Dep. Acum de Mob. Y Eq. De Oficina	0.00		
Equipo de Transporte	0.00		
Dep. Acum de Equipo de Trans.	0.00		
TOTAL DE ACTIVOS FIJOS	0.00		
OTROS ACTIVOS			
Otros Activos	0.00		
Seguros	0.00		
TOTAL OTROS ACTIVOS	0.00		
TOTAL DEL ACTIVO	50,000.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	50,000.00

MARTHA DOMÍNGUEZ CANSECO
(RUBRICA).

1035-A1.-3, 17 y 31 agosto.

Pulpaleta de México, S.A. de C.V.

Aviso de Aumento de Capital

Se hace del conocimiento de los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Pulpaleta de México, S.A. de C.V. celebrada con fecha 31 de julio de 2006 se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

"1.- Se acuerda aumentar el capital social de la sociedad en parte variable mediante la capitalización del pasivos a favor de los señores Sergio Luis Bolaños Zarate y Alejandro Ortiz de la Vega en partes iguales por la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) mismo que estará representado por 40,000 acciones que se emitan como Serie "B" representativas del capital variable, ordinarias, nominativas quedando suscritas y pagadas en este acto."

El aumento antes decretado, será suscrito en los términos previstos por la cláusula Sexta del contrato social y la cláusula Décima Séptima de los estatutos sociales, en concordancia con el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para lo cual los accionistas gozarán del derecho de preferencia para la suscripción de acciones representativas del capital social.

Los accionistas deberán ejercer su derecho dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente. El precio de suscripción será a valor nominal. La suscripción y pago de las acciones en ejercicio del derecho de preferencia deberá efectuarse a través de una solicitud de suscripción por escrito dirigida al Presidente del Consejo de Administración dentro del plazo referido anteriormente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de julio de 2006

Sr. Sergio Luis Bolaños Zarate
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

1031-A1.-3 agosto.

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García".

EDICTO**LIC. JOSE LUIS ROMERO Y GUTIERREZ**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos y 144 fracción VII de la Ley del Notariado del Estado de México; visto el contenido de su escrito de petición dirigido al Gobernador Constitucional del Estado de México y turnado para su atención a esta Dirección Técnica a mi cargo, y toda vez que no señala domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México, se le previene para que dentro del término de tres días contados a partir de aquél en que surta efecto la presente notificación por edicto, señale domicilio dentro del Estado de México, apercibiéndole para el supuesto de no hacerlo se tendrá por no presentado en términos del artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos en comento.

Toluca de Lerdo a los treinta y un días del mes de julio del dos mil seis. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

LIC. OSCAR ROMO MARTINEZ
DIRECTOR TECNICO Y DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA)

2762-BIS.-3 agosto.

OVILLOS Y CONOS, S.A.**AVISO DE TRANSFORMACION DE SOCIEDAD**

En asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de "Ovillos y Conos", Sociedad Anónima, celebrada el día veintidós de mayo del año dos mil seis, se tomó el acuerdo de transformar a la sociedad en Sociedad Anónima de Capital Variable, (R.F.C. "OCO6804272C2") quedando fijado su capital mínimo en la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS, y máximo ilimitado, fue ampliado su objeto social y reformada la totalidad de sus estatutos sociales.

Conjuntamente con este aviso se publica el último balance de la sociedad.

ATENTAMENTE

**EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA
JOSE EDUARDO SALGADO ROMERO
(RUBRICA).**

1029-A1.-3 agosto.

**OVILLOS Y CONOS, S.A.
R.F.C. OCO 680427 2C2**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2006

	31 DE MAYO 2006 ₡		31 DE MAYO 2006 ₡
<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE	12,952,667	CIRCULANTE	8,186,594
PROPIEDADES Y EQUIPO (NETO)	7,176,196	FIJO	315,468
DIFERIDO	197,483	DIFERIDO	2,940,910
		SUMA EL PASIVO	11,442,972
		CAPITAL CONTABLE	8,883,374
SUMA EL ACTIVO	20,326,346	SUMAN PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	20,326,346

CUAUTITLAN IZCALLI, 07 DE JULIO DE 2006

**JOSE EDUARDO SALGADO ROMERO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

1029-A1.-3 agosto.